



---

**Vigesimoquinto aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

**Informe Nacional**

**MÉXICO**



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

# Informe Nacional Exhaustivo de México en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing

Ciudad de México, 3 de junio de 2019

<b>Contenido</b>	
<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>Sección 1.....</b>	<b>4</b>
<b>Sección 2.....</b>	<b>18</b>
<b>1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente.....</b>	<b>18</b>
<b>2. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales.....</b>	<b>26</b>
<b>3. Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos.....</b>	<b>35</b>
<b>4. Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género.....</b>	<b>45</b>
<b>5. Sociedades pacíficas e inclusivas.....</b>	<b>54</b>
<b>6. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente.....</b>	<b>63</b>
<b>Sección 3.....</b>	<b>69</b>
<b>Sección 4.....</b>	<b>72</b>

## Introducción

El 2020 será un año particularmente importante ya que se conmemorará el vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en la que 189 países, incluido México, aprobaron la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

En este marco, el Estado mexicano, comprometido con el logro de la igualdad entre mujeres y hombres y el empoderamiento de las mujeres, ha dado inicio al proceso de evaluación de la aplicación de la PAB, que comienza con la elaboración de un Informe Nacional Exhaustivo en el que se reporta el progreso hacia la igualdad de género del país y finaliza en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2020.

Dicho Informe tiene por objetivo renovar los compromisos del país sobre la igualdad de género, enumerar las acciones prioritarias futuras, cronogramas, actores y recursos necesarios para su implementación, así como reportar los progresos realizados por nuestro país durante el periodo 2014-2019 con ejemplos concretos.

En seguimiento a lo solicitado por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), y en atención a la “Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional”, el Estado mexicano somete a consideración del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas el presente Informe.

El Informe fue elaborado con la información proporcionada por diversas instancias públicas y con las aportaciones de la Sociedad Civil, las cuales fueron recogidas mediante un “Foro rumbo a la elaboración del Informe de México a la PAB y seguimiento a la CEDAW”, organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y ONU Mujeres; y, por medio de una plataforma electrónica que estuvo abierta para la recepción de comentarios y propuestas del 30 de abril al 20 de mayo de 2019.

## Sección 1.

### 1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

En México contamos con un marco jurídico e institucional para la igualdad entre mujeres y hombres; para prevenir y combatir la violencia y la discriminación; la creación y fortalecimiento de instituciones y mecanismos en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres y las niñas; el otorgamiento de los recursos presupuestales etiquetados para acciones que beneficien a las mujeres; y la construcción y desarrollo de herramientas estadísticas para visibilizar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, entre las que podemos destacar el establecimiento del Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG) del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG); y el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).

Durante el periodo reportado, se creó y puso en marcha el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, que incorporó la perspectiva de género como estrategia transversal, lo cual instruyó a todas las dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a alinear todos sus programas con él, y a considerar la situación de las mujeres en toda la planeación de las políticas del Estado. En ese marco, se elaboró el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD) 2013-2018, que estableció seis objetivos transversales para el logro de la igualdad, y cuenta con 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas para el 2018.

De 2014 a diciembre de 2017, con el fin de garantizar los derechos humanos de las mujeres, los congresos locales reformaron, adicionaron o derogaron 248 normas en sus códigos penales y 130 modificaciones en sus códigos civiles y familiares, armonizándolos con el marco federal e instrumentos internacionales en esta materia.<sup>1</sup>

Se cuenta con los Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en las reglas de operación de los programas sociales,<sup>2</sup> que permiten potenciar el impacto de los programas sociales en materia de igualdad de género, garantizando un mayor acceso a las mujeres a los beneficios de la política social, y detectar y resolver aspectos en la operación de los programas, que podrían estar discriminando a las mujeres por su condición de género.<sup>3</sup>

En este marco, la generación de estrategias que aceleren el logro de la igualdad en el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida

---

<sup>1</sup> Con dichas reformas se ha logrado el reconocimiento de derechos a las mujeres en materia civil y se han tipificado conductas delictivas contra las mujeres por su condición de género. A la par, se han derogado preceptos discriminatorios que vulneraban los derechos humanos de las mujeres en el ámbito penal y civil.

<sup>2</sup> Diario Oficial de la Federación, 29 junio 2016, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.

<sup>3</sup> Al ser éstos de observancia obligatoria para todas las dependencias y las entidades de la APF al diseñar programas sociales y al emitir las reglas de operación de los programas ya existentes, se garantiza que, cuando menos en lo normativo, las mujeres sean reconocidas como sujetos de cambio y portadoras de derechos, lo cual queda explícito a lo largo de los lineamientos.

política, cultural, económica y social, resultan indispensables. A continuación, un recuento de los **principales logros para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en México**: Con la reforma político-electoral promulgada en el año 2014, se elevó a rango constitucional la garantía de la paridad entre mujeres y hombres en las candidaturas a la Cámara de Diputados, Senado y Congresos Estatales. Actualmente, las mujeres tienen 48.2% de la representatividad en la Cámara de Diputados; el promedio de la participación de las mujeres en los congresos locales es del 49.1 %; a nivel municipal su participación es de 21.6%.

Para avanzar en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en agosto de 2016, se elevó a nivel ministerial el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), uno de los mecanismos que guían la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. En dicho Sistema se han establecido diversas acciones estratégicas, a saber:

1. Que todas las dependencias federales cuenten con la Certificación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación<sup>4</sup>.

El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la Norma Mexicana está conformado por 373 organizaciones (71% públicas y 29% privadas) con 4,965 sitios en todo el país, hasta abril de 2019. Esto se traduce en 844, 286 personas (46% mujeres) que se desempeñan en centros de trabajo que asumieron el compromiso con la igualdad laboral y la eliminación de la discriminación.

2. Revisión de los programas presupuestarios y sus reglas de operación para que incluyeran la perspectiva de género conforme a los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales;
3. Publicación del Protocolo Único de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual de la APF,<sup>5</sup> para que dichas instituciones cuenten por primera vez con un instrumento en la materia.

A la fecha, 96% del total de dependencias y entidades de la APF, emitieron su pronunciamiento de Cero Tolerancia (19 dependencias y 220 entidades); 90% cuentan con persona consejera por convocatoria abierta (18 dependencias y 203 entidades). Son 1,514 personas consejeras; 97% del total de dependencias y entidades de la APF, difundieron el Protocolo al interior de su Institución (19 dependencias y 222 entidades); 96% iniciaron acciones de sensibilización (19 dependencias y 220 entidades); 66% iniciaron acciones de comunicación interna (15 dependencias y 149 entidades); 85% iniciaron acciones de capacitación (17 dependencias y 199 entidades); 184 instituciones han utilizado la campaña: ¿Acoso? ¡Acusa! - "Cero Tolerancia", elaborada por el INMUJERES para posicionar el tema sobre la prevención del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la APF.

---

<sup>4</sup> Los requisitos principales para la certificación de los centros de trabajo en la Norma son: Existencia de un código de ética o equivalente; Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal; Utilizar lenguaje incluyente, no sexista y accesible.; Llevar a cabo actividades o eventos enfocados exclusivamente a fomentar la igualdad y no discriminación y que sean dirigidos al personal del centro de trabajo y sus familias.

<sup>5</sup> Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto y entró en vigor el 13 de octubre, [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016)

4. Diseñar nuevas medidas especiales y acciones afirmativas para revertir las condiciones de desventaja histórica de las niñas y mujeres de México.<sup>6</sup>

En octubre de 2014 se creó el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, una estrategia cuyo objetivo es identificar el nivel de participación en el ámbito político y en el acceso a cargos de toma de decisión pública de las mujeres, así como los obstáculos y desafíos que las mujeres viven en este ámbito. Gracias a la iniciativa del INMUJERES, se propuso instalar un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en cada una de las entidades federativas; actualmente, se han instalado 31 Observatorios Locales<sup>7</sup>.

Otra de las acciones implementadas para alcanzar la igualdad en México es la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), producto del trabajo conjunto de 16 dependencias del Gobierno Federal, de la consulta de académicas y académicos expertos en la materia, así como de organizaciones de la sociedad civil. Sus metas son: lograr que en el 2030 se reduzca a la mitad, la actual tasa de fecundidad entre las adolescentes mexicanas de 15 a 19 años, y erradicar el embarazo en niñas menores de 15 años.

En cuanto al seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género, se instalaron varios mecanismos para lograr el monitoreo de la implementación de la política de igualdad nacional, uno de ellos es la Plataforma de seguimiento del PROIGUALDAD 2013-2018, donde periódicamente se dio un seguimiento a 160 indicadores con el objetivo de monitorear los avances en la consecución de los seis objetivos transversales y 36 estrategias, de las dependencias de la APF.<sup>8</sup>

Por otro lado, al ser la política de igualdad de corte nacional, se ha realizado un monitoreo a partir del Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) que en 2013 se fusionó con el Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres (FODEIMM).<sup>9</sup>

Como parte de la labor para dar seguimiento a estos proyectos y las acciones de los estados y municipios, así como de las Instancias de Mujeres, se llevó a cabo un cabildeo a través de convenios de colaboración entre INMUJERES y la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), siendo uno de los resultados la Plataforma “México Rumbo a la Igualdad”, la cual fue construida en colaboración con ONU Mujeres.<sup>10</sup> Una herramienta que permite ubicar los avances en materia de igualdad de las 32 entidades federativas del país y emprender

---

<sup>6</sup> Los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las ROP”, tienen como principal contenido, el diseño e implementación de medidas especiales de carácter temporal (mejor conocidas como acciones afirmativas) en todo el ciclo de desarrollo de los programas presupuestarios federales.

<sup>7</sup> El Estado que falta es Campeche.

<sup>8</sup> La plataforma de seguimiento del PROIGUALDAD es alimentada por servidores y servidoras públicas que fungen como enlaces para incorporar la información y actividades relacionada a los indicadores del Programa.

<sup>9</sup> El Programa opera con tres modalidades: 1. Proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas; 2. Proyectos presentados por las Instancias Municipales de las Mujeres, 3. Proyectos para operar los Centros para el Desarrollo de las Mujeres

<sup>10</sup> La Plataforma señala si las entidades federativas cuentan con los instrumentos para avanzar en el proceso de transversalización de la Perspectiva de Género, los resultados de la revisión realizada a los instrumentos normativos, de política pública, presupuestarios y de rendición de cuentas para cada entidad federativa. Es importante mencionar que la actualización de los datos de la Plataforma se realiza por el INMUJERES en coordinación con las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF)."

acciones específicas para consolidar sus esfuerzos en el proceso de transversalización de la perspectiva de género.

En relación con el combate a la violencia contra las mujeres y a fin de garantizar el acceso a la justicia de quienes son víctimas de la violencia de género, se han establecido 43 Centros de Justicia para las Mujeres (CEJUM) en el país.

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG) se estableció por mandato de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), como un mecanismo que permite mejorar la calidad de vida de las mujeres mexicanas, ya que a través de éste se implementan en un territorio determinado las acciones necesarias para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre julio de 2015 y abril de 2019, se han emitido 19 declaratorias de alerta en 312 municipios de 18 estados del país por violencia feminicida y agravio comparado; mientras que tres solicitudes más aún están en proceso, y nueve solicitudes no fueron declaradas.

**A pesar de lo anterior, es importante reconocer los múltiples desafíos que México tiene para alcanzar la igualdad sustantiva:**

1. Lograr que todas las entidades federativas armonicen sus leyes y normas con la Política Nacional de Igualdad;
2. Incorporar la perspectiva de género en los instrumentos de la planeación y la presupuestación para alinear las políticas estatales de igualdad conforme a estándares nacionales;
3. Fortalecer los sistemas para el seguimiento de las asignaciones de recursos a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como el desarrollo de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas desde la perspectiva de género para medir cabalmente los avances y los resultados, y diseñar mejores políticas públicas y programas para avanzar en el logro de la igualdad de género;
4. Lograr la transversalidad de la perspectiva de género fortaleciendo la arquitectura institucional y programática, tanto a nivel federal como local, para incidir en la política nacional de igualdad.
5. Contar con información estadística sistematizada y desagregada con enfoque interseccional, que no se limite a la edad y el género, sino que incluya componentes como etnicidad, discapacidad, identidad lingüística y cultural, identidad sexogenérica, origen nacional y otras características relevantes para diagnosticar desigualdades, experiencias y brechas, en todos los niveles y sectores.
6. Contar con una coordinación eficaz entre los tres ámbitos de gobierno para garantizar el acceso a una vida libre de violencia, prevenir y sancionar el feminicidio y la trata de personas -en específico de mujeres y niñas- erradicar el matrimonio infantil y las uniones tempranas. Es importante eliminar los estereotipos de género que han motivado la discriminación y violencia contra las mujeres.

Para ello, el Gobierno de México se compromete no sólo a no retroceder en los logros que hemos conseguido las mujeres; sino en seguir hacia adelante con claridad de miras, para que ninguna niña o mujer mexicana se quede atrás, tal como nos comprometimos con la

adopción de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en 1995 y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de 2015 y sus 17 objetivos.

El Gobierno de México se ha propuesto fortalecer sus compromisos en materia de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres y niñas. El Estado mexicano impulsará cambios estructurales profundos, con acciones tendientes a instrumentar políticas para el logro de la igualdad sustantiva. El compromiso es con las mujeres y niñas mexicanas; asegurar que ellas sean parte sustantiva de la transformación nacional y contribuyan de manera plena al desarrollo sostenible de México, a fin de que se puedan alcanzar las metas trazadas sin dejar a nadie atrás.

## **2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?**

### **■ Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia**

La igualdad entre mujeres y hombres está reconocida en la Constitución mexicana. El artículo 1º establece que todas las personas gozarán de todos los derechos humanos reconocidos en ella y los tratados internacionales ratificados por México, sin ningún tipo de discriminación; el 4º determina la igualdad entre mujeres y hombres y prohíbe la discriminación por sexo, género y edad, entre otros factores.

Además, cuenta con leyes importantes en la materia, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) que establece la obligación de instrumentar medidas de nivelación y de inclusión, así como las acciones afirmativas necesarias para garantizar a toda persona la igualdad real de oportunidades y el derecho a la no discriminación. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH), que tiene por objeto regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

En diciembre de 2014, se aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) que los reconoce como titulares de un amplio conjunto de derechos, entre ellos, el derecho a la igualdad sustantiva, a la salud, a la educación, el acceso a la tecnología de la información y a la participación. Además, crea el Sistema Nacional y estatal de Protección Integral, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y las Procuradurías de Protección.

En 2014 se reformó el artículo 41 de la Constitución mexicana para instaurar la paridad en las elecciones legislativas en los planos federal y local, ampliando los derechos políticos de las mujeres. El 23 de mayo de 2019, se aprobó por el Congreso federal la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno; corresponde a los Congresos locales su revisión.

El PND 2013-2018 incluyó el compromiso de impulsar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y estableció como estrategia transversal la inclusión de la perspectiva de género en todos los programas, acciones y políticas del gobierno. Con ello, se establecieron dos programas transversales y de cumplimiento obligatorio para los tres poderes y niveles de

gobierno, el PROIGUALDAD y el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PIPASEVM)<sup>11</sup>.

A fin de incrementar la coordinación de la APF con los estados, así como con el poder legislativo y judicial se establecieron: el SNIHM, uno de los tres instrumentos con los que cuenta la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM) para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. A nivel estatal, 30 estados han instalado su sistema de igualdad y 32 su sistema de erradicación de la violencia.

### **Acceso a la justicia**

La complejidad de México como estado federal, se refleja en el hecho de que aproximadamente el 95% de los delitos y violaciones a los derechos humanos son jurisdicción estatal. Para atender este desafío, se han diseñado mecanismos y marcos normativos de alcance federal. Para normar este nuevo modelo, se crearon y reformaron 21 leyes federales o nacionales y se modificaron más de 350 leyes locales.

El Código Penal Federal (CPF) actualmente contempla: i) el delito de violación y su sanción, incluyendo violación equiparada y entre cónyuges y concubinos; ii) no incluye las lesiones, ni el homicidio en 'razón de honor', ni el delito de adulterio; iii) ninguna entidad federativa tipifica el homicidio en razón de honor, y solamente 2 entidades federativas tipifican el adulterio. 32 entidades federativas describen el tipo penal de feminicidio.<sup>12</sup>

A fin de eliminar los sesgos de género en el marco de la procuración y administración de justicia, tanto en las entidades federativas como en el ámbito federal, se han creado unidades, centros y fiscalías para investigar y abordar de manera especializada -y acorde con las disposiciones internacionales en la materia- las conductas que constituyen violencia contra las mujeres. Dichos mecanismos también atienden a las víctimas de conformidad con esos criterios, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Desde 2010 a mayo de 2019, se han establecido 43 CEJUM<sup>13</sup>.

En 2017, el Consejo Nacional de Seguridad Pública acordó que la Fiscalía General de la República (FGR), entonces Procuraduría, y las Fiscalías Generales de Justicia de las 32 entidades federativas deben iniciar la investigación de toda muerte violenta de mujeres de carácter doloso bajo los protocolos del feminicidio.<sup>14</sup>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha emitido nueve protocolos de actuación para los impartidores de justicia, destacan el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, y el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género. Adicionalmente, existe el Protocolo para Atender

---

<sup>11</sup> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311569/PROGRAMA\\_Erradicar\\_Violencia\\_contra\\_las\\_Mujeres.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311569/PROGRAMA_Erradicar_Violencia_contra_las_Mujeres.pdf)

<sup>12</sup> El Código Penal en Chihuahua hace la descripción del feminicidio, pero no lo denomina como tal, es la única entidad que no incorpora el término.

<sup>13</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419532/1.3\\_CJM\\_Directorio\\_P\\_blico-dic18.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419532/1.3_CJM_Directorio_P_blico-dic18.pdf)

<sup>14</sup> Acuerdo 04/XLIII/17. Investigación de homicidios dolosos de mujeres bajo protocolos de feminicidio.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_doc.php?codnota=5512215](http://www.dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5512215)

la Violencia Política contra las Mujeres y la Guía para presentar una queja o denuncia sobre violencia política contra las mujeres.

#### ■ Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos

Derivado del Programa Sectorial de Salud 2013-2018, se ejecutaron seis programas que favorecieron el acceso efectivo a información y servicios de salud sexual y reproductiva: (i) Planificación familiar y anticoncepción, 2013-2018; (ii) Salud sexual y reproductiva para adolescentes, 2013-2018; (iii) Salud materna y perinatal, 2013-2018; (iv) Prevención y control del cáncer de la mujer, 2013-2018; Prevención y atención de la violencia familiar y de género, 2013-2018; y (v) el de Igualdad de género en salud, 2013-2018.

En materia de derechos sexuales y reproductivos, se publicó en 2015 la Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA-2015 sobre servicios de salud sexual y reproductiva para personas de 10 a 19 años, mediante orientación, consejería y métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no planeados; se publicó en 2016 la Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida; y se modificó en 2016 la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 sobre prevención y atención médica de mujeres víctimas de Violencia familiar y sexual, incluyendo el derecho a la interrupción legal del embarazo.

Para incrementar las oportunidades de desarrollo de las niñas y las adolescentes, en enero de 2015, se presentó la ENAPEA, a fin de disminuir a cero los nacimientos en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa específica de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años, para el año 2030, con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente a sus derechos sexuales y reproductivos. Entre 2015 y 2017, la fecundidad adolescente disminuyó un 14.8%; y los nacimientos en niñas menores de 15 años disminuyeron 15.2%. La ENAPEA opera con grupos interinstitucionales estatales (GEPEAS), actualmente se cuenta con 32 funcionando.

La atención obstétrica, principalmente la atención de emergencias es gratuita y universal en las instituciones públicas de salud a nivel nacional. Se favorece a la población indígena y grupos en situación de vulnerabilidad, reduciéndose las tasas de mortalidad materna-infantil, por medio de la identificación pregestacional de mujeres con riesgo reproductivo alto, control prenatal con enfoque de riesgo y atención de emergencias obstétricas con calidad y enfoque intercultural.

#### ■ Participación y representación política

El 23 de mayo de 2019, se aprobó la reforma constitucional que garantiza la paridad de género en todos los cargos públicos de los tres Poderes de la Unión y en los tres órdenes de Gobierno; corresponde ahora su análisis por parte de los Congresos locales. Con esta acción, se asegura que los cargos de toma de decisión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como en los organismos públicos autónomos se integren por 50% mujeres y 50% hombres, lo cual sería un avance trascendental para la vida pública y la democracia del país.

La reforma constitucional en materia de paridad es importante porque:

- Garantiza la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el ejercicio del poder público.
- Incluye el principio de paridad de género en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población.
- Avanza hacia el lenguaje incluyente en la Carta Magna mexicana al intercambiar el término “ciudadano” por “ciudadanía”, “candidatos” por “candidaturas”, y “Senadores” por “Senadurías”.
- Reforma el Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), al establecer la obligatoriedad de observar el principio de paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los organismos autónomos. De igual manera, fomenta en los partidos políticos el principio de paridad, al promover la postulación de candidaturas en forma paritaria, de acuerdo con las reglas que señale la legislación nacional electoral. (Todo lo anterior de manera progresiva, según los artículos transitorios).
- Reforma el tercer párrafo del Artículo 94 de la Constitución para visibilizar que la SCJN se compone de 11 integrantes, entre ellos Ministras y Ministros. Indica que la Ley deberá establecer la forma y procedimientos mediante concursos abiertos, para la integración de los órganos jurisdiccionales, garantizando el principio de paridad de género.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitió 176 sentencias relacionadas con el tema de violencia política en razón de género; 26 en 2016; 34 en 2017; 110 en 2018 y 6 en lo que va de 2019. Asimismo, emitió 4 criterios jurisprudenciales, 2 jurisprudencias y 2 tesis relacionadas con el tema de violencia política en razón de género.

En 2016, el TEPJF creó la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, como una protección jurídica especial que acorte las brechas de desigualdad contribuyendo a que los pueblos y comunidades indígenas estén en aptitud de acceder, en condiciones de igualdad material respecto de las demás personas, a la jurisdicción electoral completa y efectiva para la defensa y protección de sus derechos político electorales; se adoptó el “Protocolo para la Atención de la Violencia Política en razón de Género”, herramienta que permite fomentar la participación ciudadana, la cultura de la denuncia y la mejora de las condiciones de justicia para las mujeres que participan en el ámbito público.

### ■ Derecho al trabajo y derechos en el trabajo

La Ley Federal del Trabajo (LFT) fue reformada en 2016, incorporando conceptos como igualdad sustantiva, igualdad salarial, trabajo digno, prohibición del acoso y hostigamiento sexual, y laboral, no discriminación, paternidad y formación profesional, entre otros. La Ley tutela la igualdad, elimina la discriminación contra las mujeres y garantiza el ejercicio de sus derechos y libertades laborales, así como el acceso a las mismas oportunidades; incorpora nuevas prohibiciones para las y los empleadores, como exigir certificados médicos de no embarazo, o coaccionar a una trabajadora embarazada para que renuncie.

Respecto a la igualdad salarial, el índice de discriminación salarial nacional muestra una reducción, pasando de -8.4% en 2010 a -5.4% en 2018, pero la desigualdad salarial es considerable en algunas ocupaciones, para 2018: conductores y ayudantes de conductores de

maquinaria móvil y medios de transporte, las mujeres ganan 33.9% menos; y los trabajos industriales donde la diferencia es de 27.9%.

En 2015 se publicó la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, para reconocer prácticas igualitarias e inclusivas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres, que proporciona notables beneficios tanto a las y los trabajadores como a los centros de trabajo. El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la Norma Mexicana está conformado por 373 organizaciones (71% públicas y 29% privadas) con 4,965 sitios en todo el país, hasta abril de 2019. Esto se traduce en 844, 286 personas (46% mujeres) que se desempeñan en centros de trabajo que asumieron el compromiso con la igualdad laboral y la eliminación de la discriminación.

### ■ Preparación de presupuestos con perspectiva de género

Desde 2008 el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (DPEF) incluye un Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, con programas estratégicos, a nivel federal, para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva (Anexo 13). De 2008 a 2019 el presupuesto etiquetado en dicho anexo ha registrado un crecimiento nominal de 333.5 %. Actualmente este presupuesto representa en el 2019, el 1.6%, con relación al presupuesto total programable.

Asimismo, en el 2012 se hicieron cambios a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) con el objetivo de considerar la perspectiva de género en:

- i) El diseño de la estructura programática: se prevén acciones que promuevan la perspectiva de género para contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres.
- ii) El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF): incluye de manera obligatoria el Anexo Transversal de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- iii) Los indicadores del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).

Cabe destacar que el Gobierno Federal ha buscado, que cada año, en el PEF se incluya el Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el que se incorpora la igualdad entre mujeres y hombres. El presupuesto asignado al Anexo ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8 mdp) con respecto al 2017. La política de género de la presente administración planteó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal del 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166% (40,348.0) respecto a 2015.

Asignación en le anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
AÑO	MDP	% NOMINAL
2014	22,341.1	
2015	24,308.2	8.8
2016	25,898.5	6.5
2017	27,424.6	5.9

<b>2018</b>	47,918.4	74.7
<b>2019</b>	64,656.2	34.9
Cifras en millones de pesos		

Con ello, se espera continuar con políticas destinadas a acabar con la disparidad cultural, económica y social entre mujeres y hombres; garantizar el acceso universal a la educación y replantear los roles de género; generar condiciones para la autonomía económica de las mujeres, y crear políticas públicas para promover y garantizar los derechos de las mujeres, que aseguren la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

### **3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación?**

El Estado mexicano adoptó medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, entre los que destacan:

- Mujeres que residen en zonas remotas y rurales
- Mujeres indígenas

En 2016 se reformó el Artículo 2º Constitucional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) ahora Instituto Nacional de los pueblos Indígenas (INPI) implementó el Programa de Derechos Indígenas que promueve el derecho a la igualdad, apoya 24 Casas de la Mujer Indígena, operadas por mujeres indígenas, con un Modelo de atención a la salud sexual y reproductiva y la violencia de género, brindando atención culturalmente pertinente, diferenciada, con perspectiva de género y de derechos. Entre 2013 y 2016, se apoyaron 286 proyectos de prevención y atención de violencia con enfoque intercultural y 466 de fortalecimiento de los derechos, para mujeres indígenas; para el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, se financiaron 223 proyectos de organizaciones de la sociedad civil, orientados a la difusión de sus derechos y se aprobaron 82 proyectos relacionados con la prevención del delito y 72 contra la trata de personas.

A fin de orientar los trabajos jurisdiccionales, la SCJN diseñó el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, acompañado de un curso virtual para su aplicación.

El 4 de marzo de 2014, se instaló la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas, con la participación de Instituciones del Gobierno Federal a fin de establecer las bases de colaboración entre las dependencias afines, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro de la disponibilidad de recursos humanos y presupuestarios, trabajen conjuntamente en el desarrollo humano de las mujeres rurales, indígenas y campesinas teniendo como punto de partida la identidad jurídica de las mujeres y el acceso a la tenencia de la tierra.

Uno de los principales resultados de la aplicación de la Reforma al Art. 37 de la Ley Agraria para inclusión de mujeres en puestos de decisión en ejidos, comunidades agrarias y consejos de vigilancia.

*“...Las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarios auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres.”<sup>15</sup>*

Como una acción afirmativa, a partir de su incorporación a la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) incluyó en uno de los criterios de los lineamientos para acceder al Distintivo Empresa libre de Trabajo Infantil (DEALTI), que a la letra dice: *“La empresa promueve y gestiona la regularización de la identidad jurídica de las y los niños de las familias jornaleras”*; lineamiento que tienen que cumplir las empresas que solicitan el Distintivo.

#### ■ Mujeres con VIH/SIDA

En 2018, el INMUJERES instaló el *“Grupo de trabajo para la atención con perspectiva de género de las mujeres con VIH”* en el Comité de Atención Integral del Consejo Nacional para Prevención y Control del SIDA (CONASIDA), a fin de implementar una estrategia que coadyuve a que las dependencias del Sistema Nacional de Salud atiendan a las mujeres con VIH, incluyendo a las mujeres transgénero y transexuales, con pleno respeto por sus derechos sexuales y reproductivos, considerando las desigualdades, discriminación y violencia que las mujeres se enfrentan de manera que ellas reciban una atención integral que mejore la adherencia al tratamiento para que con ello se incremente su calidad de vida. Este Grupo de trabajo está conformado por dependencias de la APF, organizaciones internacionales, de la sociedad civil, de la academia y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

En 2018, se elaboró el estudio: Evaluación de barreras para la adherencia al tratamiento de las niñas, adolescentes, mujeres y mujeres transgénero y transexuales que viven con VIH cuyos resultados otorgan la ruta de trabajo que debe seguir el Grupo en comento, durante 2019.

Asimismo, México tiene una prioridad respecto a la eliminación de la transmisión vertical del VIH y la Sífilis Congénita como lo señalan los marcos internacionales suscritos desde 2010. Por ello, el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA) instaló el Grupo de Validación para la Eliminación de la Transmisión Vertical y Sífilis Congénita en 2016, con la finalidad de coadyuvar a las acciones para esta problemática.

#### ■ Mujeres adultas mayores

El Estado mexicano cuenta con el Programa Mujeres Adultas Mayores cuyo objetivo es promover y fomentar las condiciones de no discriminación, la igualdad de oportunidades y de

---

<sup>15</sup> Párrafo adicionado DOF 19-12-2016 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/247227/LeyAgraria2017.pdf>

trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, a través de acciones que visibilicen la participación de las mujeres adultas mayores en la sociedad y reconocer su aporte, así como facilitar el conocimiento de sus derechos humanos. Para fortalecer la política de envejecimiento activo, el INMUJERES participa y organiza foros, mesas de expertas/os y conversatorios donde se presentan los diferentes enfoques de la interdisciplinariedad de la vejez y el envejecimiento sano y activo.

**4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias\* a la implementación de la PAB en su país?**

NO

**5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Planeación, México se encuentra en el proceso de elaborar y adoptar su PND 2019-2024, instrumento que precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, igualitario, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

La estrategia transversal en materia de género que se incluya en el PND se materializará en el PROIGUALDAD 2019-2023, programa que establecerá los objetivos, las estrategias y líneas de acción, e involucrará a los tres poderes, los tres niveles de gobierno y organismos autónomos, para consolidar la política nacional de igualdad, incluyendo la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Durante el 2019, México, por medio del INMUJERES, llevará un amplio proceso de consulta a nivel nacional y con diversos sectores del Gobierno y la sociedad civil, para definir el contenido y los principales objetivos del PROIGUALDAD.

Si bien, se espera que sea la voz de las mujeres de México la que guíe la definición de los objetivos, como gobierno impulsaremos que en el Programa para 2019-2023, se incluyan, las siguientes prioridades:

- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención)
- Promover e implementar un sistema nacional de cuidados, organizando los recursos existentes, movilizándolo y comprometiendo a toda la APF para este propósito, evitando las duplicidades y las acciones que refuerzan los estereotipos de género y para colocar al centro de la política pública la atención de la dependencia, la provisión de

cuidados a todas las personas que lo requieran en diversos momentos y circunstancias de su ciclo de vida.

Esto es indispensable para la promoción de relaciones más igualitarias y responsables entre mujeres y hombres, poniendo a colaborar al Estado y a la iniciativa privada. Repartir con el Estado, las empresas y los hombres la carga de los cuidados, y de la atención de los hogares para liberar el tiempo cautivo de las mujeres para que puedan incorporarse a la vida económica remunerada, a la vida política, social, cultural, artística, entre otras.

- Promover e impulsar un debate nacional sobre el deficiente modelo de atención a las personas, a la dependencia en el que estamos inmersos como país; modelo que tiene como idea central que las mujeres deben ocuparse de los cuidados del hogar y de las personas. Esta idea ha alentado aún más la desigualdad de oportunidades y accesos de las mujeres a los recursos de todo tipo y a la vida y el desarrollo plenos de sus capacidades, provocando una brecha mayor entre mujeres, impactando violentamente en la economía y en la democracia de México.

Es imprescindible un nuevo contrato social entre mujeres y hombres que incluya al Estado y a la iniciativa privada y que tenga como acuerdo principal el reparto igualitario de las tareas y responsabilidades del hogar y de cuidado. No debe menospreciarse el poder pacificador de este nuevo contrato social.

■ Acceso a servicios sanitarios asequibles y de calidad, incluidos de salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos

- Velar por el respeto y protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todos los momentos del ciclo de vida, atendiendo sus particularidades, la interculturalidad e interseccionalidad, con especial atención a las múltiples situaciones de violencia sexual, con las consecuencias que esto tiene para sus cuerpos, para sus proyectos emocionales y vitales, para la construcción de la autonomía a la que todas las mujeres tenemos derecho.
- Reducir el embarazo adolescente y denunciar y frenar el embarazo infantil, resultado de violaciones, por medio de un fuerte compromiso interinstitucional y con otros actores nacionales.
- Impulsar la armonización legislativa en materia de derechos sexuales y reproductivos, violencia contra las mujeres y feminicidio.

■ Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas

- Impulsar un cambio cultural, tanto social como institucional, que involucre al sector educativo y a los medios de comunicación, y que esté orientado a eliminar las causas estructurales que reproducen y perpetúan los estereotipos de género que son la raíz de la desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.
- Coadyuvar con otras instituciones del Estado para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo una perspectiva de paz y seguridad, y promoviendo el cambio cultural.

- Promover la incorporación de las mujeres en los procesos de pacificación como constructoras de paz, aumentando su protagonismo a nivel municipal, estatal, y nacional en el marco de la nueva estrategia de seguridad y dentro de los mecanismos de justicia transicional que se conformen. Es imprescindible incorporar la visión, la experiencia y las propuestas de solución de las mujeres en este proceso de recuperación del lazo social y de la paz.
- La violencia de género debe ser combatida a través de un poderoso modelo de cambio cultural que cuestione las raíces históricas de la subordinación de las mujeres como los daños que los mandatos de la masculinidad tienen sobre los proyectos, deseos, libertad y vida de las mujeres y sobre la propia libertad de acción de los hombres.

#### ■ Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria

- Velar por una política macroeconómica que ponga en el centro la plena realización y el ejercicio efectivo de los derechos económicos y sociales de las mujeres, e impulsar un crecimiento económico inclusivo y sustentable tanto social como ambientalmente.
- Promover el empoderamiento y autonomía de las mujeres rurales, para que tengan el mismo acceso y control que los hombres a la tierra, la tecnología, los servicios financieros, la educación y los mercados, mejorando las capacidades de producción agrícola sustentable.
- Fomentar la participación de las mujeres, en su diversidad, como agentes del desarrollo sostenible, y promover una mayor y más eficiente inversión pública para combatir la pobreza desde una perspectiva de género; considerando a ésta como una de las prioridades del nuevo gobierno mexicano.

#### ■ Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)

- Impulsar una política de bienestar que se diseñe e implemente desde la perspectiva de igualdad de género, orientada a igualar las oportunidades y garantizar el acceso universal de las mujeres a la educación, la salud, el trabajo decente, la seguridad social, la vivienda y los recursos productivos. Incluyendo un conjunto de acciones afirmativas que compensen las desigualdades históricas de grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad como las mujeres indígenas, jefas de hogar, mujeres con discapacidad, niñas, jóvenes, mujeres adultas mayores.
- Seguir promoviendo modelos igualitarios, inclusivos y no discriminatorios en los centros de empleo privados y públicos a través de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, dirigiendo los esfuerzos en un futuro inmediato a la transformación hacia una NOM, norma oficial de igualdad laboral, para todos los centros de empleo mayores de 50 personas empleadas.

## Sección 2.

### 1. Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente.

- A. La mujer y la pobreza
- F. La mujer y la economía
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

Es importante tener en cuenta que en el Foro con Sociedad Civil –mencionado en la primera parte–, se destacó la persistencia de la desigualdad en la inserción laboral para las mujeres, ya que continúan presentándose obstáculos como la brecha salarial, segregación horizontal, segregación vertical o techos de cristal. Para abordar lo anterior, México buscará hacer que la Norma Mexicana para la Igualdad en una Norma Oficial Mexicana sea de carácter obligatorio para todos los centros de trabajo en el país.

Asimismo, respecto al trabajo de cuidado y en línea con las recomendaciones hechas por sociedad civil, el Estado mexicano reconoce su rol principal en la creación de políticas de cuidado. Por lo tanto, el Gobierno buscará financiar y prestar servicios de cuidado públicos de calidad con cobertura, garantizar el acceso a protección social a lo largo de la vida de todas las mujeres y otorgar licencias de paternidad, a través de la creación de nuevos esquemas de trabajo donde se pueda conciliar la vida laboral y familiar para mujeres y hombres.

### 6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

- Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario
- Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)

A fin de promover una cultura libre de discriminación, con igualdad de oportunidades y de trato al interior de las empresas e instituciones públicas, el gobierno de México estableció **la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación** la cual entró en vigor en diciembre de 2015. Es una certificación voluntaria que fija las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y la no discriminación que favorezcan el desarrollo integral del personal. Pueden certificarse organizaciones del sector público, privado y social, de cualquier tamaño, rama económica o giro, que se encuentren ubicadas en el país.

Su adopción implica cambios en la cultura organizacional, al incorporar la perspectiva de género y no discriminación; contar con procesos de reclutamiento y selección de personal sin

discriminación; con procesos de ascenso y permanencia, así como de capacitación, con igualdad de oportunidades; garantizar la igualdad salarial; promover la corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar y personal de sus trabajadoras y trabajadores; contar con mecanismos para prevenir la violencia y la discriminación; y fomentar espacios laborales con accesibilidad. Asimismo, la Norma Mexicana impulsa, por medio de una acción afirmativa, que más mujeres ocupen puestos directivos.

El Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la Norma Mexicana está conformado por 373 organizaciones (71% públicas y 29% privadas) con 4,965 sitios en todo el país, hasta abril de 2019. Esto se traduce en 844, 286 personas (46% mujeres) que se desempeñan en centros de trabajo que asumieron el compromiso con la igualdad laboral y la eliminación de la discriminación.

Para avanzar en el fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.

Más información puede consultarse en: <http://www.gob.mx/normalaboral>

#### ■ Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo

México ha realizado acciones para la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, así como el hostigamiento sexual, incluso en el lugar de trabajo.

Al respecto, se destacan las siguientes medidas:

- El 31 de agosto de 2016, México publicó el **Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual**, instrumento que tiene como propósito prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF. En este Protocolo se crea la figura de la Persona Consejera, como la encargada de orientar y acompañar a las presuntas víctimas en la atención de sus casos, y señala a los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés y a los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades como instancias encargadas de conocer, tramitar y resolver los asuntos que involucren hostigamiento sexual y acoso sexual en el ámbito laboral.
- El 2 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las y los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético*, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a fin de adicionar la Regla de Integridad 13 relativa al Comportamiento digno, que enlista las conductas que dan origen al hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.
- En diciembre de 2017, la Secretaría de la Función Pública (SFP) emitió unas Medidas para orientar la actuación de las autoridades investigadoras, substanciadoras y resolutoras en la instauración de procedimientos con perspectiva de género y de derechos humanos que involucren casos de violencia de género, específicamente de

hostigamiento sexual y acoso sexual. Este documento, dirigido a las autoridades que conforman los Órganos Internos de Control, consiste en 13 medidas de actuación, basadas en las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de igualdad de género y de derechos humanos. Su finalidad es que las autoridades competentes, investiguen y resuelvan este tipo de asuntos con perspectiva de género, conforme al principio *pro persona* y con un método de protección a las víctimas.

- Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)

Desde 2016, el PEF incluyó en el Anexo 13 correspondiente a las *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que contiene una estrategia de capacitación, iniciativas de ocupación por cuenta propia y repatriados trabajando, orientada a favorecer la participación de la mujer y estableciendo como meta la atención de al menos el 67.6% de mujeres del total de personas incluidas en el programa.

Durante 2016, con un presupuesto de 613.4 millones de pesos, se brindó atención a 212,851 mujeres, lo que representó el 69.4% del total de personas; para el 2017, con un presupuesto de 326.3 millones de pesos se atendió a 100,624 mujeres, que representó el 70% de la atención total, y en 2018, con 326.3 millones de pesos se brindó atención a 110,225 mujeres, que representó 69.4% del total de las atenciones, como se refleja en la tabla siguiente:

	ATENCIONES			COLOCACIONES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2016	93,892	212,851	306,743	69,124	175,079	244,203
2017	43,159	100,624	143,783	30,458	82,100	112,558
2018	48,520	110,225	158,745	35,641	90,889	126,530
Total	185,571	423,700	609,271	135,223	348,068	483,291
Porcentaje de participación						
2016	30.6%	64.4%	100.0%	28.3%	71.7%	100.0%
2017	30.0%	70.0%	100.0%	27.1%	72.9%	100.0%
2018	30.6%	69.4%	100.0%	28.2%	71.8%	100.0%
Total	30.5%	69.5%	100.0%	28.0%	72.0%	100.0%

Asimismo, se promueve la certificación de los centros de trabajo para salvaguardar los derechos humanos laborales en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en México, garantizar la igualdad salarial, la no discriminación; la prevención, atención y sanción de la violencia laboral incluyendo el acoso y hostigamiento laboral y sexual; la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Además de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y no Discriminación, se destaca el Distintivo Empresa Familiarmente Responsable, que tiene como objetivo *distinguir* a los centros de trabajo que acreditan ser promotores de buenas prácticas laborales en tres ejes de evaluación: i) Conciliación en la vida laboral, familiar y personal; ii) Igualdad de oportunidades; y iii) Prevención de la violencia laboral, incluyendo la violencia de género y el hostigamiento sexual. Además, se distingue a aquellos que incluyen acciones para que las personas trabajadoras atiendan y fortalezcan sus relaciones familiares, laborales y personales.

De 2013 a 2018, se han distinguido 2,457 centros de trabajo, beneficiando a un total de 699,630 trabajadoras y trabajadores; de los cuales 253,745 son mujeres (36% del total) y 445,885 son hombres (64% del total).

## **7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?**

- Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como parte del Sistema de Cuentas Nacionales, presenta la información relativa a la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares, a través de la cual se estima, anualmente, el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerados.

Según los resultados del INEGI para 2017, 76.7% del tiempo dedicado a labores domésticas y de cuidados en cada hogar estuvo a cargo de mujeres; asimismo, 75.2% del valor económico de dichas actividades correspondió al trabajo realizado por las mujeres.

De igual forma, en 2017, INEGI reportó que el trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados, representó el 23.3% del Producto Interno Bruto (PIB) de México en cifras 5.1 billones de pesos en valor económico, más que otros sectores productivos, lo que significa que esas múltiples tareas realizadas gratuitamente, principalmente, por las mujeres representan un inestimable subsidio a la protección social, que contribuye directamente al desarrollo económico y de la vida de las familias, comunidades y del país.

Asimismo, el INEGI tiene como parte del Catálogo Nacional de Indicadores, las siguientes series estadísticas que se reportan de manera periódica:

- Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados
- Proporción de la población femenina ocupada que desempeña su oficio o profesión por cuenta propia, más los que no reciben un pago por su trabajo, respecto a la población ocupada total.
- Valor del trabajo no remunerado de los hogares respecto del PIB

Más información puede ser consultada en: <https://www.inegi.org.mx/temas/tnrh/>

■ Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar

En el marco de la Estrategia Nacional de Inclusión, se modificó en julio de 2016 el proceso para obtener la licencia por maternidad en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).<sup>16</sup> Bajo este nuevo esquema las mujeres trabajadoras que se encuentran embarazadas podrán disponer de sus semanas de licencia de la forma más conveniente para ellas y para su bebé. Por otra parte, algunas de las dependencias de la APF han implementado las Licencias de Paternidad para que sus trabajadores hombres tengan la oportunidad de involucrarse en el cuidado de sus hijas e hijos recién nacidos, entre ellas la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)<sup>17</sup> y el IMSS.<sup>18</sup> La SRE y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cuentan no sólo con la Licencia de Paternidad Biológica, también con una licencia de paternidad por adopción.

En el marco de la **Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación**, el requisito 12 “Corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal, con igualdad de oportunidades”, establece que los centros de trabajo deberán:

- Contar con un espacio higiénico para la lactancia o extracción de leche;
- Promover la lactancia materna;
- Proporcionar oferta complementaria de cuidado de menores, para trabajadoras y trabajadores (corresponsabilidad hombres);
- Medidas para la flexibilización de los horarios (semanas de trabajo comprimidas, teletrabajo y licencias y permisos con y sin goce de sueldo). Mostrar el informe de uso desagregado por sexo;
- Medidas para atender necesidades para ofrecer cuidados a dependientes y terceros, reconociendo la diversidad de familias y hogares;
- Difusión e informe de uso de la Licencia de paternidad al menos 5 días y dar mayor calificación a los que otorgan más de 5 días.

Más información puede consultarse en: <http://www.gob.mx/normalaboral>

El **Distintivo Empresa Familiarmente Responsable** establece la evaluación de prácticas de Conciliación en la vida laboral, familiar y personal, evalúa las siguientes prácticas:

- Planificación de los horarios flexibles de trabajo para favorecer el cumplimiento de las responsabilidades personales, familiares y profesionales;
- Permisos para atender responsabilidades familiares;
- Apoyos extrasalariales para propiciar el fortalecimiento e integración familiar; y,
- Sensibilidad al problema de la doble jornada.

---

<sup>16</sup> [www.imss.gob.mx/maternidad](http://www.imss.gob.mx/maternidad) Anteriormente, los permisos por maternidad estaban divididos en dos periodos de seis semanas cada uno (42 días), prenatal y postnatal, y por cada uno se emitía un certificado, ahora con los cambios recientes el IMSS solo emitirá un certificado, en el cual se incluyen los dos periodos mencionados, es decir, este certificado único será por los 84 días y la madre trabajadora será quien decida como los distribuirá. La mujer trabajadora embarazada deberá presentarse con su médico familiar del IMSS, por una sola vez, dentro de la semana 34 de gestación.

<sup>17</sup> En 2015 autorizaron 758 licencias por motivos de paternidad.

<sup>18</sup> Ha otorgado 588 licencias. 8 de marzo de 2016.

Este distintivo coadyuva para la inclusión de los cuidados, refuerzo de la licencia de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar y la realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de todos/as los miembros de las familias en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados, reduciendo la carga a las mujeres.

- Mayor asistencia a las personas adultas mayores con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención

México cuenta con los Centros de Atención Integral (CAI), modelo de servicios de consulta médica especializada para la atención de las personas adultas mayores que requieran servicios de calidad a bajo costo: se realizan acciones de prevención a través de la consulta de primera vez y se programan las consecutivas dependiendo de sus condiciones de salud. En estos centros se prestan servicios médicos integrales y de gabinete (se cuenta con laboratorio clínico, ultrasonografía, radiología, electrocardiografía y audiometría) a través de una perspectiva multi e interdisciplinaria para propiciar un envejecimiento saludable en el entorno familiar. En 2014, los beneficiarios de estos servicios fueron 17,586 personas; en 2015, 42,081 personas; en 2016, 26,164 personas; en 2017, 26,944 personas; y, 2018 con 25,109 personas atendidas.

Los albergues son CAI, abiertos las 24 horas del día, los 365 días del año, con una capacidad máxima de 185 personas adultas mayores que requieren servicios de estancia prolongada, para favorecer su bienestar. Los servicios que se proporcionan están apegados a la *Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012 sobre asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad*, e incluyen alojamiento, atención de trabajo social, atención médica integral, alimentación adecuada, de acuerdo con su estado de salud, vestido, atención psicológica, actividades ocupacionales, recreativas y culturales. En diciembre de 2018, se contaba con seis albergues: 4 en la Ciudad de México, uno en Oaxaca y otro en Guanajuato. En 2014, se brindó atención a 149 personas; en 2015, a 139 personas; en 2016, a 129 personas; en 2017, a 130 Personas Adultas Mayores; y en 2018, fueron 128 beneficiarios/as.

Las Residencias de Día son centros que atienden a personas de 60 años de edad y más, que por su situación de vulnerabilidad no pueden permanecer solas en sus domicilios y requieren de atención integral especializada, para su seguridad, salud y bienestar. Tienen una capacidad máxima de 200 personas. Los servicios que ofrece son: alimentos de acuerdo a su condición de salud; servicio médico; atención psicológica; actividades culturales y recreativas; y educación para la salud. En 2018, en la Ciudad de México y en Zacatecas se contaba con siete residencias de día, seis en la primera y una en el estado de Zacatecas. Las personas adultas mayores atendidas en 2014 fueron 130; en 2015, 144; para 2016, 124; en 2017, 113 y en 2018, 116.

## **8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?**

Sí. En la presente administración se han promovido políticas a fin de que las instituciones se ajusten en su operación y funcionamiento a nuevas medidas de austeridad, con la finalidad de

beneficiar a los sectores más vulnerables de la población. Dichas medidas de austeridad están incluidas en las siguientes disposiciones normativas:

<p><b>Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019</b></p>	<p>Artículo 18. Las dependencias y entidades observarán las siguientes disposiciones en materia de servicios personales:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ... y</p> <p>III. Podrán traspasarse las plazas necesarias de las dependencias y entidades, que con motivo de una reestructura en la Administración Pública Federal, derivada de una reforma legal o a ordenamientos de carácter administrativo, asuman funciones de aquéllas que se transformen, compacten, eliminen o sean creadas, para lo cual se deberá contar con la autorización presupuestaria de la Secretaría, conforme al mecanismo presupuestario que establezca para dichos fines.</p>
<p><b>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos Transitorios de la reforma publicada el 30 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación)</b></p>	<p><b>Sexto.</b> - Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas cuya adscripción cambia por disposición o consecuencia del presente Decreto serán transferidos a su nueva dependencia en un plazo máximo de 30 días a partir de la entrada en vigor del mismo y su registro contable dará inicio a partir del 1 de enero de 2019.</p> <p>Los titulares de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias a que se refiere el presente Decreto serán coordinadores del proceso de transferencia de los recursos mencionados en el párrafo anterior, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para darle cumplimiento, así como de proporcionar la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública, en el ámbito de su competencia.</p> <p><b>Séptimo.</b> - Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente Decreto, pase de una dependencia a otra, o a las oficinas de representación, se respetarán, conforme a la ley.</p> <p>Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las Secretarías de Estado cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones.</p>
<p><b>Oficio 307-A-0001</b></p>	<p>De fecha 02 de enero de 2019, que contiene las “Disposiciones Específicas para la Operación del Sistema de Control Presupuestario de los Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal de 2019”</p>
<p><b>Oficio 307-A-0029</b></p>	<p>De fecha 04 de enero de 2019, que contiene las “Disposiciones Específicas para la Autorización de Plazas con carácter de Eventual, así como para el Control Presupuestario en materia de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal</p>

2019”

**¿Se han realizado evaluaciones de su impacto en mujeres y hombres respectivamente?**

No se ha realizado una evaluación sobre el impacto en mujeres y hombres. No obstante, se cuenta con los datos del total de personas servidoras públicas en la APF, que reportan de manera quincenal las instituciones a través del Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP). De manera general, se presenta la situación que guardaban las instituciones de la APF al 30 de noviembre de 2018, así como su situación al primer trimestre de 2019<sup>19</sup>.

Sexo	NOVIEMBRE 2018		1ER. TRIMESTRE 2019	
	No.	Porcentaje	No.	Porcentaje
<b>Hombres</b>	632,801	46.63%	617,268	46.45%
<b>Mujeres</b>	724,293	53.37%	711,587	53.55%

Es importante considerar que la información es de gran utilidad en tanto que permite identificar que el saneamiento y el ahorro en la reducción del personal del sector público, se ha mantenido en equilibrio entre los años comparados.

<sup>19</sup> Información de noviembre de 2018: Reportada por las instituciones correspondiente al periodo del 16 al 30 de noviembre de 2018.

Información del 1er. Trimestre de 2019: Reportada por las instituciones correspondiente al periodo del 16 al 31 de marzo de 2019.

No se considera información de Empresas Productivas del estado (PEMEX ni CFE), así como, tampoco al TFJFA.

## 2. Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

La sociedad civil, en el Foro de seguimiento a la PAB y CEDAW, ha identificado retos como la necesidad de acabar con el analfabetismo entre las mujeres, aumentar el acceso de las mujeres en la formación profesional, a la ciencia, a la tecnología y a la educación permanente, así como establecer sistemas de educación y capacitación que no sean discriminatorios, toda vez que esto les permitirá alcanzar mejores oportunidades. En este sentido, el Estado Mexicano se compromete a trabajar en el desarrollo de estrategias que fortalezcan el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres, con visión de género, derechos humanos, cultura de paz e interculturalidad para un ejercicio pleno de del derecho de las mujeres a una vida digna y libre de violencia.

Por otro lado, México reconoce que aún tiene retos para lograr que las mujeres y niñas tengan acceso a servicios públicos y protección social y es así que el Gobierno de México trabajará, en línea con lo establecido por las organizaciones de la sociedad civil, para diseñar acciones hacia el mejoramiento de servicios públicos de calidad y protección social y hacia la promoción del desarrollo comunitario para garantizar los derechos sociales de todas las mujeres y niñas.

### 9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres.

México creó el programa Mujeres PYME, diseñado y puesto en marcha bajo la colaboración de Nacional Financiera (Nafin), el INMUJERES y el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM). En noviembre de 2015 se inició con el pilotaje del programa y se lanzó oficialmente a nivel nacional el 8 de marzo de 2016. Con la creación de este financiamiento se buscó atender a un segmento de mujeres con negocios formales que tenían necesidades de financiamiento que superaban la oferta de microfinanzas y que deseaban consolidar y expandir sus negocios.

El programa Mujeres PYME otorgó créditos a empresas formales lideradas por mujeres, de cualquier tamaño y giro, por montos desde 50 000 hasta 5 millones de pesos con características preferenciales, entre las que destaca la eliminación o disminución de garantías respecto a otros productos disponibles en el mercado. Debido a la aceptación que tuvo entre la banca comercial y entre el público objetivo, la demanda fue creciendo de 2015 a 2018 y se lograron colocar 11,803 créditos por 15,717 millones de pesos. El monto promedio pasó de \$850,900 en 2015 a \$1,547,721 en 2018, es decir, el programa cumplió con su objetivo de llegar a empresas de mujeres que requerían financiamientos mayores para consolidarse.

Por su parte, Nafin desarrolló otro producto crediticio llamado *Crecamos Juntas para atender a las empresarias inscritas en el Régimen de Incorporación Fiscal* (RIF), para el segmento que no pudo acceder a Mujeres PYME al ser negocios de reciente formalidad. Los créditos pueden ser hasta por 300,000 pesos, con una tasa de interés competitiva, sin garantía hipotecaria ni aval solidario. De noviembre de 2015 a diciembre de 2018, se otorgaron 1,691 créditos por 278 millones de pesos bajo este esquema.

- Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres.

El *Programa de Opciones Productivas*, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) - ahora Secretaría de Bienestar-entregó apoyos económicos a personas por debajo de la línea de bienestar para la puesta en marcha de proyectos productivos. Desde 2014 a 2018, se han establecido criterios de priorización dentro de sus Reglas de Operación dirigidos a grupos conformados mayoritariamente por mujeres; teniendo como resultados los siguientes: en 2014, se atendió a una población de 22,809 personas, de las cuales 13,175 fueron mujeres lo que representa el 58% de la población total atendida; en 2015, se atendió 21,525 personas, de estas 16,058 fueron mujeres (75%); en 2016, se atendieron 12,416 personas, con 8,990 mujeres (72%); en 2017, se beneficiaron 9,830 personas, 6,546 son mujeres (67%); y en 2018, la población atendida fue de 9,417 personas, de las cuales 6,160 son mujeres lo que representa el 65% de la población.

Por otro lado, de 2013 a 2018, el Fondo Nacional para las Artesanías (FONART) apoyó a poco más del 15% de las y los artesanos de todo el país, es decir a 194,523, siendo 136,166 artesanas (70%) y 58,356 artesanos (30%). Asimismo, se atendieron a 138,610 artesanos indígenas, de los cuales 40,251 fueron hombres (29.04%) y 98,359 mujeres (70.96%).

- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres adultas mayores).

El Programa PROSPERA, que hasta 2018 fue el principal programa de transferencias condicionadas tenía como objetivo: contribuir a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación, y mejoren su acceso a otras dimensiones del bienestar.

La cobertura en 2017 de PROSPERA permitió atender hogares en las 32 entidades federativas, alcanzando a 2,457 municipios en todo el país, teniendo presencia en 113,212 localidades. Esto permitió que PROSPERA atiende en términos individuales a 14,880,341 mujeres y a 13,012,897 hombres en todo el país.

Asimismo, el Programa de Pensión para Adultos Mayores (PPAM), contribuyó a dotar de esquemas de seguridad social que protegen el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la mejora en el bienestar económico y social de la población adulta mayor de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 mensuales, logrando los resultados que se detallan a continuación: en 2014, el número de beneficiarios fue de 5,487,664 personas de 65

años en adelante, el monto del apoyo económico se incrementó de 525 a 580 pesos mensuales con entregas bimestrales; en 2015, el incremento de beneficiarios del programa fue de 5,701,662, se otorgaron los apoyos necesarios para que el mantenimiento y administración de las cuentas bancarias de las y los beneficiarios no afectaran el monto de sus apoyos económicos mensuales, lo que incluye reposición de las tarjetas; para el 2016, se beneficiaron 5,453,775 de las cuales 3,260,495 son mujeres; en 2017, el Padrón Activo de Beneficiarios se incrementó a 5,123,553 personas de las cuales 3,090,038 son mujeres; y en 2018 aumentó en un 64% el padrón de beneficiarios, 3,058,240 son mujeres, que recibieron su apoyo a través de transferencias bancarias.

A partir de diciembre de 2018, los padrones de éste y otros programas sociales están en proceso de conciliación y revisión para el diseño e implementación de las nuevas estrategias para la atención a esta población como lo son: el Programa Nacional de Becas (PNB) para el Bienestar Benito Juárez, la Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores y pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.

## 10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas, por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios.

A fin de acercar a las mujeres que se emplean en el sector doméstico a los programas que el gobierno ofrece para mejorar su calidad de vida y la de sus familias, durante los últimos cinco años el INMUJERES ha compilado y editado el “Directorio de apoyos y servicios para trabajadoras del hogar remuneradas”, contando también con versión digital<sup>20</sup> Éste contiene información orientada a facilitar el acceso y uso de servicios públicos, particularmente en materia de protección social, como: alimentación, cuidados a personas dependientes, derechos laborales, capacitación y educación, igualdad y no discriminación, trámites migratorios, inclusión financiera, prevención y atención a la violencia de género, salud y otros componentes de seguridad social, así como vivienda y comunidad.

Priorizando los derechos de las trabajadoras del hogar, el nuevo gobierno, a través del IMSS, ha impulsado la creación del Programa Piloto para la Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar, en cuya primera etapa se dará prioridad a nueve Entidades Federativas que concentran el 59% de las trabajadoras del hogar. Ello, coadyuvando a los esfuerzos hacia la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, cuya discusión está siendo formulada al interior de la APF.

---

<sup>20</sup> La versión electrónica del “Directorio de apoyos y servicios para trabajadoras del hogar remuneradas” puede descargarse del sitio Centro de Documentación del Inmujeres.

Edición 2012: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/cedoc/documentos\\_download/101209.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/cedoc/documentos_download/101209.pdf)

Edición 2014: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101245.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101245.pdf)

Edición 2015: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101255.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101255.pdf)

Edición 2016: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101276.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101276.pdf)

Edición 2017: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101279.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101279.pdf)

Edición 2018: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101297.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101297.pdf)

- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas, por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios.

Con la reforma a la LFT aprobada en 2019, se modificó la denominación de la labor de los trabajadores domésticos y ahora el capítulo de la Ley que menciona este trabajo se titula: trabajadores del hogar. Uno de los puntos fundamentales es la obligación de los patrones de inscribir a los trabajadores del hogar al régimen obligatorio de seguridad social del IMSS y pagar las cuotas correspondientes. El IMSS establecerá la forma en que los patrones deberán dar cumplimiento a tal disposición y señalará la manera en que se determinarán las cuotas, por lo que la implementación de esta disposición iniciará su vigencia en el momento en que se realicen las adecuaciones normativas necesarias.

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)

En 2013, se implementó la estrategia intersecretarial denominada “Cruzada Nacional contra el Hambre”, que tenía como objetivo erradicar la pobreza extrema alimentaria. Uno de los programas que se instrumentaron desde SEDESOL, ahora Secretaría de Bienestar, con este propósito fue la instalación de Comedores Comunitarios para tratar de proporcionar una alimentación y nutrición adecuadas, así como eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez (hasta julio de 2018 existían 5,758 comedores y la población atendida ascendía a poco más de 600,000 personas).

No obstante, según los resultados de los informes de pobreza, publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la pobreza entre 2012 y 2014 aumentó en poco más de dos millones de personas y para 2016 disminuyó casi en esa misma proporción. La instalación de comedores no mostró resultados en la reducción de la pobreza extrema alimentaria.

## **11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?**

- Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos

Desde 2013 se han puesto en marcha Centros de Entretenimiento Infantil (CEI), espacios delimitados para el cuidado momentáneo de niñas y niños acompañantes de las usuarias que acuden a las unidades de salud, y evitar la carga momentánea del cuidado. Dicha iniciativa ha permitido que niñas y niños estén seguros en un espacio de aprendizaje y respeto; y a su vez, la persona usuaria se queda con la tranquilidad para atender debidamente su consulta y todas las indicaciones del personal médico en el cuidado de su salud.

En los últimos 8 años (2014-2018), se cuenta con un total de 50 CEI en 30 entidades federativas; logrando la atención de 86,141 niñas/os y se han brindado 39,465 atenciones a mujeres (2018-2019). Para 2019, se tienen programados 64 CEI en 32 entidades federativas (50 Ramo 12 y 14 con fondos estatales) con el fin de continuar sumando acciones sustantivas para reducir las brechas en la atención de la salud de las mujeres.

En la actualidad, se cuenta con 2,605 Servicios Amigables en operación en todo el país, mismos que se caracterizan por ser espacios diferenciados y específicos que permiten proporcionar a la población adolescente información y atención en materia de salud sexual y salud reproductiva, incluyendo la dotación de métodos anticonceptivos, con absoluto respeto a sus derechos humanos.

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información en Salud (SIS), durante el periodo 2016-2018 se atendieron más de 900,000 adolescentes al año en los Servicios Amigables, de los cuales 62.2% son mujeres y 37.8% son hombres. Existe una tendencia sostenida de que asistan en promedio dos mujeres por cada hombre joven; ya que la mayoría de las intervenciones y servicios más demandados están dirigidos a la población de mujeres adolescentes; ejemplo de esto es la oferta y otorgamiento de métodos anticonceptivos incluyendo la pastilla de anticoncepción de emergencia; así como el cuidado y atención del embarazo en mujeres adolescentes.

■ Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud

Las actividades de formación profesional y / o capacitación continua al personal de salud, se realiza con perspectiva de género y el fomento del trato digno al personal y usuarios de los servicios de salud:

- Control Prenatal con enfoque de Riesgo;
- Atención de la Emergencia Obstétrica;
- Lactancia Materna;
- Tamiz neonatal;
- Reanimación neonatal;
- Comité para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal;
- Procesamiento y control de calidad de la leche humana;

En los últimos cinco años, se han realizado actividades de promoción de la salud, y difusión de materiales informativos a través del Programa de Cultura Institucional, la población objetivo es el personal de salud de la Secretaría de Salud (SSA) a nivel federal; las temáticas difundidas han sido diversas. Destacan 10 recomendaciones para promover un buen clima laboral, prevención del hostigamiento y acoso sexual, campaña ÚNETE para poner fin a la violencia a las mujeres y las niñas, permiso de paternidad, cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, código de conducta y código de ética, lucha contra la homofobia, clima institucional, uso de tiempo y participación en actividades de cuidado, entre otros temas, obteniendo una cobertura considerable, con un alcance total de 1,291,384 personas.

Con lo anterior se espera que se motive la reflexión y cambio de los roles estereotipados de género dentro de la SS, además de visibilizar el hostigamiento y acoso sexual entre la población trabajadora; por otro lado, se pretende disminuir los actos de homofobia además de sensibilizar al personal de salud y a la población usuaria en materia de paternidad corresponsable y masculinidades fraternas y cercanas.

Asimismo, se han trabajado acciones de promoción y difusión con perspectiva de género en los Servicios Estatales de Salud; entre 2017 y el primer trimestre del 2019 se han llevado a cabo 574 sesiones informativas con entrega de material en unidades de salud (población usuaria) y/o en oficinas centrales (personal de salud), abordando temas como: género en salud, masculinidades saludables y autocuidado, interculturalidad, derechos humanos, no discriminación y cultura institucional.

Como parte de la vinculación interinstitucional, se realizaron 16 trípticos de temas prioritarios para incorporar la perspectiva de género en la prevención de diferentes padecimientos y condiciones de salud. Lo anterior, con el fin de contribuir al diseño, planeación e implementación de políticas y programas de acción específicos, que permitan identificar las necesidades específicas y determinantes sociales de mujeres y hombres.

Finalmente, la documentación de desigualdades es un elemento indispensable para identificar brechas en el acceso a la salud que, por razones de sexo, género y demás determinantes sociales, experimenta la población usuaria respecto a la salud/enfermedad, a los riesgos en salud, así como a la búsqueda de atención de ésta; al acceso y control de los servicios de salud, que, por lo general, se vive de manera distinta entre los sexos. Así, durante 16 años ininterrumpidos se ha editado la Revista *Género y Salud en Cifras*, con la finalidad difundir investigaciones en salud con perspectiva de género para que personal de salud y público interesado en los temas cuenten con información científica en la materia.<sup>21</sup>

En el marco de la campaña en la modalidad BTL (Bellow The Line o Punto de encuentro) en el 2016 y 2017 se llevó a cabo “La Gira: es tu vida, es tu futuro, hazlo seguro”, que logró acercar información veraz y oportuna sobre salud sexual y reproductiva, prevención del embarazo e infecciones de transmisión sexual a las y los adolescentes y jóvenes a través de actividades culturales, recreativas y deportes extremos, con una asistencia aproximada de 48,645 personas en 11 entidades federativas: San Luis Potosí, Estado de México, Oaxaca, Querétaro, Ciudad de México, Hidalgo, Durango, Zacatecas, Campeche, Veracruz y Michoacán.

Se apoyó la incorporación de la perspectiva de género en el Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a través de campañas específicas dirigidas a población abierta, con el objetivo de dar a conocer y apoyar la operación del programa. Se realizó una campaña en medios de comunicación masiva con el lema “No lo dejes a la suerte” con el objetivo de que la población en etapa reproductiva identifique que la planificación familiar es una decisión importante en la vida.

Para fomentar la participación de los hombres en las acciones de planificación familiar se impulsa la prestación de servicios de vasectomía sin bisturí y además México se sumó a la conmemoración del “Día Mundial de la vasectomía”, lo que ha permitido incrementar la aceptación de este método de regulación permanente de la fertilidad. En 2018, se realizaron en la SSA, más de 29,000 vasectomías.

- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios.

---

<sup>21</sup> Los materiales utilizados en las actividades de promoción y difusión así como las revistas se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/salud/7Ccnegsr/acciones-y-programas/programa-igualdad-de-genero-en-salud>.

Durante el periodo 2014-2019, desde el *Programa de Igualdad de Género en Salud*, se ha sensibilizado y fortalecido en materia de género a 77,860 profesionales de la salud de nivel estatal y local en niveles de incidencia operativos y directivos a nivel nacional, a través de procesos formativos.

Las formaciones y procesos de sensibilización para transversalizar la PEG, han permitido valorar las implicaciones y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres en cualquier acción que se ejecute desde los distintos niveles de actuación, áreas y estructuras así como en el diseño, la programación, la legislación, la ejecución de las políticas públicas, y todas las actividades administrativas, económicas para alcanzar un sistema de salud con un sentido humanitario y con compromiso social, en un marco de derechos.

En relación a la Planificación familiar y anticoncepción, así como a la salud sexual y reproductiva de adolescentes, en todo el país existen más de 14,000 unidades de salud de atención primaria de tal manera que el tema de capacitación al personal que otorga servicios de planificación familiar y salud reproductiva, es fundamental, ya que la atención integral requiere de equipos multidisciplinarios, por lo cual el personal se capacita continuamente en diversos temas como promoción de salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y se toman ejes transversales como derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género.

## 12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

- Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.

A fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo conjuntó, a partir de 2014, todas las opciones de apoyo en un sólo programa de becas denominado "Programa Nacional de Becas (PNB)" que incorpora las siguientes acciones afirmativas para reducir las brechas de desigualdad de género:

- "Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas", con la cual se beneficia a las adolescentes embarazadas y/o que son madres para que concluyan la instrucción básica.
- Establecimiento de criterios de priorización para la asignación de becas en el nivel medio superior y superior a alumnas embarazadas o en condición de madre.
- Apoyo a las mujeres que cursan áreas de STEAM, en educación media superior y superior, a fin de incentivar su participación en todas las áreas del conocimiento.

En el caso de la educación básica se ha beneficiado en los últimos cinco años a 72,431 adolescentes embarazadas o que son madres para continuar sus estudios, en tanto que a nivel medio superior se ha beneficiado a poco más de 70, 000 becarias en la misma condición.

### Beca de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas

CICLO ESCOLAR

No. BECARIAS

<b>2014-2015</b>	17,752
<b>2015-2016</b>	16,780
<b>2016-2017</b>	13,636
<b>2017-2018</b>	12,379
<b>2018-2019</b>	11,884

### Becas tipo Media superior

CICLO ESCOLAR	TOTAL, BECARIAS	BECARIAS MADRES O ESTÁN EMBARAZADAS
<b>2015-2016</b>	326,046	6,589
<b>2016-2017</b>	399,673	20,311
<b>2017-2018</b>	298,231	27,809
<b>2018-2019*</b>	359,457	24522

Las Reglas de Operación del *PNB*, considera la PEG y de derechos humanos para el proceso general de asignación de las becas, por lo que a lo largo de los ciclos escolares 2014-2015 a 2018-2019 se han otorgado 1,480,656 becas a hombres y 1,793,474 becas a mujeres que cursan la educación media superior, en tanto que en el nivel superior se han otorgado 1,126,904 becas a hombres y 1,517,470 becas a mujeres.

### Becas de Educación Media Superior

CICLO ESCOLAR	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
<b>2014-2015</b>	347,116	410,067	757,183
<b>2015-2016</b>	274,749	326,046	600,795
<b>2016-2017</b>	327,110	399,673	726,783
<b>2017-2018</b>	241,579	298,231	539,810
<b>2018-2019</b>	290,102	359,457	649,559

Denominación de la beca (modalidad)	2014-2015			2015-2016			2016-2017			2017-2018			2019 (31 de marzo)		
	H	M	Total	H	M	Total									
<b>Becas de Manutención (antes Programa Nacional de Becas para la Educación Superior, PRONABES)</b>	214,377	256,454	479,841	194,104	251,662	445,766	170,352	218,965	389,317	211,014	278,262	489,276	36,839	114,984	151,823
<b>Becas de Excelencia, Titulación, Servicio Social, Prácticas, Movilidad, Profesionalización docente, Estudios de Especialidad, Maestría, Doctorado y estancias postdoctorales, capacitación, atención o contingencias y continuación de estudios.</b>	45,739	61,076	107,815	18,242	25,407	43,649	20,934	30,967	51,901	14,227	18,291	35,518	208	191	399
<b>Apoyo complementario (Apoya tu transporte)</b>	0	0	0	85,566	104,278	190,278	59,955	79,548	139,503	53,347	68,375	121,722	0	0	0
<b>TOTAL</b>	261,116	326,540	587,656	298,912	381,347	680,259	251,241	329,480	580,721	278,588	364,928	643,516	37,047	115,175	152,222

Del ciclo escolar 2015-2016 al ciclo escolar 2018-2019, se han otorgado 256,704 becas a mujeres que cursan áreas de Ingeniería, Tecnología o Ciencias Físico-Matemáticas de las cuales, 15, 585 reportaron ser madres y 9, 566 ser jefas de familia.

### Becarias que cursan áreas de Ingeniería, Tecnología o Ciencias Físico-Matemáticas

CICLO ESCOLAR	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2019 *
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca	N.O	70,178	64,618	93,355	28,553
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca y tienen hijos e hijas	N.O	4,166	4,449	5,007	1,963
Mujeres que cursan áreas de interés y que cuentan con una beca y son madres jefas de familia	N.O	2,785	2,281	3,328	1,172

Cifras actualizadas al 31 de marzo de 2019

- Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación

A través del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico, se ha brindado capacitación a docentes, técnico docentes y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnica pedagógica, mediante diplomados, cursos nacionales y estatales, y talleres en diferentes temáticas de relevancia social como convivencia escolar pacífica con PEG, igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, derechos humanos, enfoque de la educación intercultural, y erradicación de la violencia.

EJERCICIO FISCAL	PERSONAL CAPACITADO
<b>2015</b>	40,317
<b>2016</b>	21,000
<b>2017</b>	57,951
<b>2018</b>	41,786

### 3. Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

A pesar de las medidas que el gobierno mexicano ha implementado para combatir la violencia de género contra las mujeres y niñas, las organizaciones de la sociedad civil establecieron la necesidad de colaborar en el análisis de la problemática que persiste alrededor de la violencia contra las mujeres; así como analizar y evaluar las acciones y mecanismos gubernamentales que buscan disminuirla haciendo mención a las recomendaciones que se le han hecho al Estado mexicano en diversos espacios internacionales, regionales y universales.

En virtud de lo anterior, México se compromete en trabajar para lograr la homologación en los protocolos para la búsqueda de personas desaparecidas, así como la inclusión e implementación de la perspectiva de género en las sensibilizaciones y capacitaciones del personal de las instancias gubernamentales, sobre todo de aquellas que se tienen contacto con mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Asimismo, el Gobierno de México trabajará para dar cumplimiento a las observaciones del Comité CEDAW (2018) en la materia, relacionadas, entre otras, con el fortalecimiento de mecanismos como la Alerta de Violencia de Género (AVG) o la homologación del tipo penal de feminicidio a nivel nacional.

#### 13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

- Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal
- Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo
- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)
- Femicidio o feminicidio
- Matrimonio infantil, precoz y forzado
- Otras prácticas nocivas

En línea con el PIPASEVM 2014-2018, ha sido prioridad nacional la atención de mujeres de 15 años y más, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, seis de cada diez mujeres que residen en el país y que se encuentran en este rango, han padecido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida.

En cuanto a los tipos y modos de violencia, se ha **puesto especial énfasis en la atención de los tipos de violencia física y psicológica, en sus modalidades de violencia familiar y feminicida o extrema**. En este contexto, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) ha impulsado al seno del SNPASEVM, como una política pública exitosa, la creación y/o fortalecimiento de los CEJUM, espacios que concentran servicios interinstitucionales y especializados de atención integral con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia, como una forma de garantizar su acceso a la justicia, en la que se incluye atención médica y psicológica, asesoría jurídica, agencias

ministeriales, albergues temporales, ludotecas con expertas/os en temas de desarrollo infantil y talleres de empoderamiento social y económico, entre otros.

Los CEJUM fueron creados en 2010 como política pública; en 2015 se actualizaron los Lineamientos Urbanos y de Diseño Arquitectónico, diseñados por **ONU-Hábitat y la CONAVIM**, incorporando en su diseño y construcción el uso de ecotecias y de psicología ambiental.

Entre 2014 y 2018, los CEJUM han atendido a 568,542<sup>22</sup> mujeres en situación de violencia, mientras que por concepto de subsidios para su creación y/o fortalecimiento, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la CONAVIM, ha invertido 286,833,231<sup>23</sup> pesos.

En cuanto a la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia feminicida, la CONAVIM ha impulsado desde el Sistema Nacional, diversas acciones entre las que destacan: la tipificación del delito de feminicidio y homologación del tipo penal conforme al CPF, en concordancia con los estándares internacionales. Aunque a la fecha, las 32 entidades del país cuentan con el tipo penal en sus códigos respectivos, solo 19 cumplen total o parcialmente con lo que establece el federal y los estándares internacionales, por lo que esta acción sigue significando un gran reto para el Estado mexicano, destacado por el Comité CEDAW en 2018.

En cuanto al mecanismo de **AVGM**, se ha emitido entre julio de 2015 y abril de 2019, 19 declaratorias de alerta en 312 municipios de 18 estados del país<sup>24</sup> por violencia feminicida y agravio comparado; mientras que tres solicitudes más aún están en proceso, y nueve solicitudes no fueron declaradas<sup>25</sup>.

La AVGM<sup>26</sup> es un mecanismo que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado, tales como estudios y diagnósticos locales sobre la violencia contra las mujeres, mejoramiento urbano de espacios públicos, capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género a funcionarios que atienden a víctimas de la violencia, capacitación para juzgar con perspectiva de género, diseño y difusión de campañas locales sobre derechos de las mujeres, tipos y modos de violencia, la elaboración y edición de lineamientos para mejorar la operación de las fiscalías de los estados y/o policías municipales y la puesta en marcha de mecanismos de búsqueda y localización de mujeres y niñas, como los protocolos Alba y Amber, entre otros.

El gobierno federal, a través de la CONAVIM ha otorgado entre 2017 y 2018, \$119,747,273 por concepto de subsidios para los estados que tiene una declaratoria de AVGM para apoyar proyectos y acciones descritas en el párrafo que antecede.

---

<sup>22</sup> Datos acumulados que tienen como fuente los informes mensuales que los CJM reportan a la CONAVIM

<sup>23</sup> Datos acumulados extraídos de las actas del Comité de Evaluación de Proyectos de 2014 al 2018.

<sup>24</sup> Estado de México (11), Morelos (8), Michoacán (14), Chiapas (24), Jalisco (10), Nuevo León (5), Veracruz (11 y una alerta por agravio comparado), Sinaloa (5), Colima (5), San Luis Potosí (6), Guerrero (8), Quintana Roo (3), Nayarit (7), Campeche (8), Durango (39/todo el estado), Oaxaca (40), Puebla (50) y Zacatecas (58/todo el estado)

<sup>25</sup> Baja California, Coahuila, Guanajuato, Puebla, Querétaro, Puebla, Sonora, Tabasco y Tlaxcala

<sup>26</sup> Alertas de Violencia de Género contra Mujeres (AVGM) declaradas, no declaradas y en trámite  
<https://www.gob.mx/conavim>

En el marco de la XXXV Sesión Ordinaria del Sistema Nacional, realizada en septiembre de 2018, se instó a que los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de las entidades federativas adopten y adapten el programa de atención dirigido a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio que instrumenta el gobierno de Jalisco,<sup>27</sup> único en el país y con el que se busca coadyuvar a las medidas de reparación para las niñas y niños huérfanos del feminicidio, otorgándoles becas de estudio hasta nivel profesional, incorporándolos a los servicios de sector salud y en el registro estatal de Víctimas, entre otras.

A pesar de que estas acciones son significativas en el marco de la esfera *D. Violencia contra la Mujer de la PAB*, se reconocen los retos que enfrenta en materia de violencia de género, reconocido por el Comité CEDAW en 2018, y para lo cual se llevarán a cabo acciones en el marco de este gobierno como el *Plan emergente para garantizar la integridad, la seguridad y la vida de las mujeres y niñas de México* o la próxima implementación de la Iniciativa Spotlight para Eliminar la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, por parte de diversas agencias de Naciones Unidas, en conjunto con diversas instancias gubernamentales.

#### 14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación
- Presentación, actualización y ampliación de planes de acción nacionales para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio)
- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas

La CONAVIM, realizó en 2014, el **Foro Nacional de Consulta** para la elaboración del PIPASEVM 2014-2018<sup>28</sup>. Tras un proceso de sistematización, el programa estableció cinco objetivos:

- Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres;
- Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas;
- Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia;

---

<sup>27</sup> XXXV Sesión Ordinaria del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/xxxv-sistema-nacional-uniendo-esfuerzos-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres>

<sup>28</sup> Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. <https://www.gob.mx/conavim/acciones-y-programas/programa-integral-para-prevenir-atender-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-2014-2018-24472>

- Asegurar el acceso a la justicia de las mujeres mediante la investigación efectiva, reparación del daño y la sanción; y
- Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Estos objetivos se articulan en 16 estrategias y 118 líneas de acción específicas que contribuyeron durante los últimos cinco años a garantizar el respeto y protección de los derechos humanos, y la erradicación de la violencia contra las mujeres en nuestro país, a partir de la coordinación de los tres niveles y órdenes de gobierno, los órganos autónomos y a la sociedad civil.

Paralelamente, la CONAVIM impulsó, en el seno del SNPASEVM, un mecanismo que conjunta a distintos niveles y poderes de gobierno, la Creación de un Grupo de Trabajo Estadístico, apoyado por el INEGI, que mejore la calidad de los datos relativos a la violencia contra las mujeres. También se conformó **el Comité Técnico de Atención al Femicidio**, con el objeto de poner a disposición de las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas, previa solicitud de éstas, asesoría técnica especializada para acompañar la integración de carpetas de investigación específicamente del delito de feminicidio, a partir del desarrollo de los planes de investigación ministerial con estricto respecto al pacto federal y a la autonomía del Ministerio Público, así como el otorgamiento de órdenes administrativas y judiciales de protección para mujeres en situación de riesgo<sup>29</sup>.

Como resultado de un esfuerzo conjunto de la SFP, el INMUJERES y la CONAVIM, se publicó el 31 de agosto de 2016 el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, con el propósito de implementar de manera uniforme, homogénea y efectiva los procedimientos vinculados a esta problemática en la APF.<sup>30</sup>

En cumplimiento a sus atribuciones, la CONAVIM elaboró en 2018, el Diagnóstico Nacional<sup>31</sup>, previsto en la LGAMVLV, con el propósito de generar un precedente que contribuya a una mejor comprensión de la violencia contra las mujeres y a un mayor enfoque de las acciones para atenderla, prevenirla y erradicarla, sobre todo en este cambio de administración.

Asimismo, el pasado 6 de marzo de 2019, el gobierno federal presentó el *Plan Emergente para garantizar la integridad, seguridad y vida de las mujeres y niñas en México*, en el que se contempla, entre otras acciones una reforma integral en materia de la LGAMVLV, haciendo énfasis en la AVGM y órdenes de protección; una reforma para fortalecer la supervisión de las escuelas y el sector salud en los casos de niñas y niños víctimas de violencia; reformas para establecer las sanciones a servidoras y servidores públicos que son omisos o negligentes en su actuar en los casos de violencia contra las niñas y mujeres y la adopción del código penal único que permita homologar todos los delitos que se cometen en contra de las mujeres y las niñas en el país. La coordinación de este Plan Emergente está a cargo de CONAVIM e INMUJERES.

---

<sup>29</sup> <https://www.gob.mx/conavim/articulos/conoce-las-acciones-del-sistema-nacional-de-prevencion-atencion-sancion-y-erradicacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres>.

<sup>30</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5450530&fecha=31/08/2016)

<sup>31</sup> Desafíos y Oportunidades en la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en México. <http://www.conavim.gob.mx/work/models/CONAVIM/archivos/pdf/LCoD.pdf>

El 12 de marzo de 2019, la CONAVIM presentó el “Acuerdo Nacional por la Vida y la Seguridad de las Mujeres”, que prevé entre otras cuestiones la implementación de un mecanismo técnico jurídico de revisión de casos de investigación ministerial de feminicidios y desapariciones de mujeres; un sistema de auditorías que permita evaluar *in situ* el cumplimiento de las acciones e impacto en las víctimas y la elaboración de un protocolo para la tramitación, cumplimiento, control y seguimiento de las órdenes de protección.

### 15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos  
Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia  
Movilización de la participación popular y a escala comunitaria  
Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación  
Trabajo con hombres y niños  
Programas para agresores

Durante 2016 y 2017, en concordancia con el Objetivo 2 del PIPASEVM 2014-2018, “Garantizar la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas”, se impulsó la movilización comunitaria, a través la integración de redes de promotores de no violencia hacia las mujeres y nuevas masculinidades no violentas, en comunidades indígenas mediante el proyecto denominado **Redes Ciudadanas e Interinstitucionales**, que se enmarcó en la línea de acción 2.1.9 del programa Integral.

Las *Redes Ciudadanas e Interinstitucionales* significaron la conjunción de esfuerzos entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las Casas de la Mujer Indígena (CAMIs), los CEJUM, la Asociación Civil Género y Desarrollo (GENDES A.C) y la CONAVIM, para la construcción de alternativas que permitieran la intervención adecuada ante situaciones de violencia de género que se presentan en las comunidades.

A través de las redes se trabajó con comunidades indígenas de 16 entidades del país<sup>32</sup>. Cada Red estableció un Plan de Acción con temas prioritarios tales como<sup>33</sup>:

- Combate a la discriminación que enfrentan las mujeres
- Sensibilización de las autoridades comunitarias, hombres y mujeres indígenas sobre derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas, violencia de género y masculinidades no violentas.
- Sensibilización del funcionariado estatal que tiene contacto o brinda algún tipo de servicio o atención a mujeres víctimas de violencia
- Fortalecimiento y ampliación de los programas de reeducación de agresores
- Vinculación de los CEJUM y los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres con las CAMI para realizar acciones en conjunto que fortalezcan las redes
- La formalización, en varias de las redes, de instrumentos jurídicos a la Red Ciudadana e Interinstitucional, así como la creación de organigramas y las obligaciones de cada integrante de la Red.

<sup>32</sup> Baja California, Chiapas, Chihuahua, Colima, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Yucatán

<sup>33</sup> <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/redes-ciudadanas-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-indigenas-en-mexico?idiom=es>

Atendiendo al Objetivo 3 del Programa Integral: “Garantizar el acceso a los servicios de atención integral a mujeres y niñas víctimas de violencia”, en 2016, la CONAVIM, en coordinación con GENDES A.C., desarrolló el modelo conceptual y operativo para los **Centros Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)**.

Los CECOVIM constituyen un modelo integral para eliminar conductas violentas de las personas agresoras en el ámbito familiar, con el que se busca garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la LGAMVLV. Este modelo establece las características generales que deben considerarse para constituir los CECOVIM y desarrolla los componentes de los modelos destinados tanto a la reeducación de los hombres agresores, como a la prevención de la violencia hacia las mujeres en población joven (mujeres y hombres).<sup>34</sup>

En 2018, el gobierno del estado de Jalisco inauguró el primer CECOVIM del país el cual atendió durante los primeros siete meses a 80 hombres de los cuales, 80% acudió por orden judicial; actualmente el estado de Nayarit construye el segundo. Estas cifras constituyen un reto para el Estado mexicano en cuanto a la atención y la coordinación con el Poder Judicial, para lograr las sentencias que se imponen a hombres por delitos contras las mujeres, incorporen también un carácter reeducativo.

- Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hombres y niños)

En el contexto del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) se elaboró el documento “Orientaciones para la prevención, detección y actuación de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las Escuelas de Educación Básica”. Este documento fue la base para que cada una de las 32 entidades federativas elaborara su respectivo “Protocolo de prevención, detección y actuación en situaciones de abuso infantil, maltrato y acoso escolar”.<sup>35</sup>

El PNCE cuenta con el curso en línea "Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de Abuso sexual infantil, Acoso escolar y Maltrato en las escuelas de educación básica", con una duración de 40 horas e integrado por cinco módulos. Este curso inició en noviembre de 2018 y concluye en mayo de 2019, está dirigido a personal docente y directores de escuelas de educación básica de las 32 entidades federativas. El propósito es apoyar el desarrollo de las competencias docentes, además de aportar estrategias para detectar, prevenir y actuar en los casos de violencia. Por ejemplo, en un módulo se revisa de manera genera la LGDNN y el desarrollo de habilidades socioemocionales como herramientas para la actuación que habrá de realizar el docente y directivo ante una situación de violencia que se detecte contra las alumnas.

---

<sup>34</sup> <https://www.gob.mx/conavim/documentos/modelo-conceptual-y-operativo-de-centros-especializados-para-la-erradicacion-de-las-conductas-violentas>.

<sup>35</sup> Se pueden consultar en el siguiente sitio <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/es/articulos/protocolos-153143?idiom=es>

La revisión de las orientaciones del curso contribuye al conocimiento y a la aplicación de los Protocolos emitidos por cada Autoridad Educativa Local, a nivel nacional, los cuales están armonizados con las legislaciones federales y locales. De esta manera, los docentes y directores escolares pueden identificar las redes, servicios y personal de las distintas instituciones que brindan atención, asesoría y acompañamiento ante casos detectados en la escuela. Por lo que el curso es un recurso que se ofrece para fortalecer la cultura de la prevención, así como las medidas de protección y seguridad a la comunidad escolar.

**16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?**

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias
- Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales

En línea con el PNPASEVM 2014-2018: *Fortalecer la coordinación institucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres*; la estrategia 5.3 *Generar información y sistematizar buenas prácticas en materia de violencia de género para su intercambio y difusión* y la línea de acción 5.3.1 *Realizar un diagnóstico nacional y estudios complementarios sobre los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres*, la CONAVIM, con el apoyo del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), publicó en 2018, el estudio denominado “Representaciones de género y violencia contra las mujeres en los medios digitales y de entretenimiento”.<sup>36</sup>

El documento incluye recomendaciones tales como: fomentar la inclusión de líneas en los códigos deontológicos de los medios digitales y de entretenimiento que garanticen la igualdad de género; el respeto a la integridad física y la tolerancia hacia la diversidad sexual y corporal; creación de un galardón anual que premie contenidos sociodigitales comprometidos con la igualdad entre los géneros, así como la diversidad sexual y corporal; visibilizar, en los contenidos digitales, la diversidad corporal para las mujeres en los personajes principales y secundarios y asociar e incidir en la educación formal y no formal para promover modelos de género, sexualidad y relaciones sexo-afectivas que difieran de los estereotipos sexistas, racistas e intolerantes hacia las diversidades sexuales y corporales, que son la base para distintas formas de reproducción de la violencia de género. El estudio pretende ser un insumo para impulsar estrategias de sensibilización a medios de comunicación, que sirvan para futuras campañas sobre el tema.

---

<sup>36</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314694/Estudio-representacione\\_y\\_violencia\\_vs\\_mujeres\\_en\\_medios\\_digitales.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/314694/Estudio-representacione_y_violencia_vs_mujeres_en_medios_digitales.pdf)

Adicionalmente, la CONAVIM tiene en marcha una campaña permanente de difusión sobre la prevención de la violencia en los medios de comunicación digitales, a través de la publicación de mensajes e infografías informativas sobre el tema.<sup>37</sup>

**17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?**

- Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación
- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género

En el marco del PNPASEVM 2014-2018: “Fomentar la armonización de contenidos legislativos e impulsar la transformación cultural para contribuir a la no violencia contra las mujeres”, el Estado mexicano impulsó la estrategia 1.2 “Promover la cultura de la no violencia contra las mujeres para fomentar la igualdad de género”, cuyas líneas de acción son las siguientes:

- 1.2.1 Impulsar campañas nacionales permanentes sobre los derechos humanos de las mujeres y las niñas.
- 1.2.2 Promover los derechos de las mujeres, niñas, indígenas, con discapacidad, migrantes, adolescentes, adultas mayores y mujeres privadas de su libertad.
- 1.2.3 Impulsar lineamientos para eliminar la apología de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación y productos publicitarios.
- 1.2.4 Promover que los medios de comunicación difundan las relaciones familiares igualitarias y respetuosas.
- 1.2.5 Promover la sensibilización a profesionales de la comunicación sobre causas e impactos de la violencia contra las mujeres.
- 1.2.6 Impulsar el reconocimiento de las mejores prácticas de publicidad libre de estereotipos sexistas y del uso de lenguaje incluyente.

---

<sup>37</sup> Las normas de derechos humanos contenidas en tratados internacionales y en la Constitución no se relacionan entre sí en términos jerárquicos. En efecto, una vez que un tratado es incorporado al orden jurídico, las normas de derechos humanos que éste contenga se integran al catálogo de derechos.

<https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/la-violencia-invisible-que-se-ejerce-contras-las-mujeres-en-internet-y-redes-sociales?idiom=es>

<https://www.facebook.com/CONAVIM.MX/photos/a.117913218267767/2250297211696013/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/CONAVIM.MX/photos/a.117913218267767/2206595549399513/?type=3&theater>

Así, la CONAVIM desarrolló la estrategia de sensibilización dirigida a medios de comunicación “Por un México libre de violencia contra las Mujeres”, concretando entre otras las siguientes acciones:

1. La firma del Convenio de concertación de acciones para incorporar en los medios de comunicación una perspectiva de igualdad y no discriminación, entre la Secretaría de Gobernación y la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), en 2016<sup>38</sup>.

2. En 2017, el *Primer Encuentro Regional para la sensibilización a medios de Comunicación: Comunicar para la Igualdad, los medios como constructores de una cultura de la paz*, con el que se buscó sensibilizar a los medios, periodistas y publicistas sobre el papel y el poder que éstos ejercen en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de una cultura de la no violencia, y la erradicación de estereotipos que conducen a la discriminación y desigualdad, a fin de sentar las bases de una agenda de trabajo sustantiva y programática en el tema.<sup>39</sup>

3. En 2017, la CONAVIM y la SEGOB, impartieron el Taller de Sensibilización a Medios de Comunicación dirigido a personal de las áreas de producción y elaboración de contenidos de las empresas TV Azteca y Televisa, las dos principales cadenas de televisión abierta en México, con el que se buscó concientizar a las televisoras sobre los roles y estereotipos que normalizan la violencia contra las mujeres, así como el Taller Comunicación y Género al equipo de producción e información de *La Hora Nacional*, programa que se transmite todos los domingos en cadena nacional.

4. En 2018, se realizó el Foro *Creatividad libre de estereotipos*, con la presencia de agencias de publicidad, empresas de consumo y responsables de comunicación de gobierno, academia y organizaciones de la sociedad civil, que se centró en la importancia de erradicar los estereotipos de la comunicación y la publicidad a fin de erradicar la violencia contra las mujeres e impulsar un cambio cultural y social a favor de la igualdad de género y la no discriminación.<sup>40</sup> Adicionalmente se elaboró la *Guía para eliminar la estigmatización de las víctimas de feminicidios y delitos sexuales en los medios*.<sup>41</sup>

El sitio *Conéctate de Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)* tiene el propósito de ampliar los servicios de sensibilización y formación en el Derecho a la igualdad y no discriminación, establecido en el artículo 1ro. Constitucional y en la LFPED. En ese sitio, se informa y sensibiliza al personal de la APF, estatal y municipal, así como integrantes de la sociedad civil y población en general en materia del derecho a la igualdad y no discriminación para identificar, prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias que puedan ocurrir en su entorno laboral, social y familiar.

Dentro de esta plataforma se encuentra disponible el curso en línea *Pautas para un periodismo incluyente* para promover prácticas periodísticas incluyentes e incidir en la

---

<sup>38</sup> Convenio [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112384/Convenio de Concertación SEGOB-CONAVIM-CIRT\\_firmado\\_11-Jun-16\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112384/Convenio_de_Concertacion_SEGOB-CONAVIM-CIRT_firmado_11-Jun-16_.pdf)

<sup>39</sup> <https://www.juridicas.unam.mx/videoteca/evento/1523-1er-encuentro-regional-para-la-sensibilizacion-a-medios-de-comunicacion-comunicar-para-la-igualdad-los-medios-como-constructores-de-una-cultura-de-la-paz>

<sup>40</sup> <https://www.gob.mx/conavim/es/articulos/asiste-al-foro-creatividad-libre-de-estereotipos?idiom=es>

<sup>41</sup> <https://www.gob.mx/conavim/articulos/guia-para-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-los-medios?idiom=es>

generación de contenidos periodísticos y de divulgación con un enfoque de igualdad y no discriminación. De junio de 2014 a marzo del año 2019, se han capacitado 4,252 personas egresadas, de los cuales 2,496 son mujeres y 1,756 hombres de diversas instituciones como la SEDESOL -ahora Secretaría de Bienestar- el Consejo Nacional de Fomento Educativo, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Presidencia de la República, y la SEGOB, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Economía (SE), por mencionar algunas.

**18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?**

La CONAVIM, en coordinación con el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social (CIESAS), elaboró en 2017, el estudio “*Violencia de Género contra Mujeres en zonas indígenas de México*”.<sup>42</sup> Fue realizado en 16 entidades del país<sup>43</sup>; tomando como base las modalidades de violencia de género tipificadas en la LGAMVLV, a fin de identificar su prevalencia, dimensión y problemática en la población indígena.

Entre las recomendaciones destacan: implementación de acciones para que las comunidades y sus autoridades incorporen el fenómeno de la violencia contra las mujeres como asunto público de gobernanza comunitaria; generación de mecanismos de denuncia y sanción para los agresores, así como de búsqueda de medidas de reparación, culturalmente eficientes y satisfactorias y espacios de análisis sobre la violencia contra las mujeres en las asambleas comunitarias. Además de generar programas, proyectos o acciones institucionales dirigidos a atender la violencia de género en el ámbito comunitario y a fortalecer, desde una perspectiva incluyente e intercultural, las instancias que operan en el ámbito municipal.

Otra acción específica de la CONAVIM fue la elaboración de los folletos del “Círculo de la violencia” en 4 lenguas indígenas: mixteca, náhuatl, otomí y tlapaneca.<sup>44</sup>

---

<sup>42</sup> Violencia de Género contra Mujeres en zonas indígenas de México [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia\\_de\\_G\\_nero\\_Contra\\_Mujeres\\_en\\_Zonas\\_Ind\\_genas\\_en\\_M\\_xico.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/348121/Violencia_de_G_nero_Contra_Mujeres_en_Zonas_Ind_genas_en_M_xico.pdf)

<sup>43</sup> Baja California, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, San Luis Potosí, Jalisco, Hidalgo, Puebla, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Yucatán

<sup>44</sup> <https://www.gob.mx/conavim/documentos/folletos-circulo-de-la-violencia-en-lenguas-indigenas>

#### 4. Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

En el foro con sociedad civil se destacó la necesidad de, entre otras cosas, tipificar la violencia política en todo el país<sup>45</sup>; la falta de participación de las mujeres indígenas en la vida pública; y la falta de presupuestos con perspectiva de género, a pesar de que se cuenta con el Anexo 13: Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

A partir de lo anterior y como fuera recomendado por la sociedad civil en el Foro organizado en mayo de 2019, el Estado mexicano está comprometido en trabajar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en la política pública, en particular, en el servicio público y los partidos políticos; consideración del establecimiento de medidas compensatorias e incentivos que impulsen la participación de mujeres indígenas en la vida pública; trabajar hacia la tipificación de la violencia política en todo el país; garantizar los presupuestos con perspectiva de género, que incluyan metodología y una fiscalización real.

#### 19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

La Reforma Política Electoral de 2014, estableció en el Artículo 41 Constitucional el principio de paridad, dejando atrás las cuotas de género y significando un precedente para los derechos políticos de las mujeres en México, así lo han demostrado los resultados del último ciclo electoral.

- Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados

El **Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM)** surgido el 15 de octubre de 2014 y está integrado por el INMUJERES, el TEPJF y el Instituto Nacional Electoral (INE); ha permitido llevar a cabo un diálogo abierto entre autoridades administrativas, jurisdiccionales, la academia y la sociedad civil; vigilar permanente los logros y retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos político-electorales para acceder a cargos públicos, y difundir información de interés en la materia.<sup>46</sup>

Este Observatorio refleja el estado que guarda la participación política de las mujeres a nivel federal, estatal y municipal, mediante la recopilación de datos, análisis cualitativo y cuantitativo, difundido mediante el portal digital, alimentado con la información que generan las partes integrantes, lo cual nos permite identificar los retos, obstáculos y desafíos que enfrentan las mujeres al decidir incursionar en el ámbito político.

<sup>45</sup> Actualmente únicamente en 10 entidades federativas está tipificada en los códigos penales.

<sup>46</sup> Más información sobre el OPPM: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?v=2.9.1>.

Asimismo, se estableció la **Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política en el marco del Proceso Electoral 2017-2018**, con el objetivo de realizar acciones de investigación-aplicación y difusión-sensibilización para fomentar que la participación política de mujeres y hombres se realice con igualdad, paridad, no discriminación y libre de violencia política. Desde su instalación, el 5 de octubre de 2017, ha servido como un espacio de diálogo entre personas representantes de los partidos políticos nacionales, y organizaciones de la sociedad civil, impulsando proyectos y compartido herramientas y documentos relacionados con la paridad, la no discriminación en la participación política, violencia política, el liderazgo en la participación política de las mujeres, entre otras.<sup>47</sup>

#### ■ Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas

El INMUJERES ha desarrollado las siguientes actividades: Programa Nacional de Empoderamiento Político para Mujeres, desarrollado en 2015 que ofrece herramientas teóricas, metodológicas y prácticas a mujeres que buscaban ejercer sus liderazgos y participar en procesos electorales; así como el Programa de Capacitación en línea: Políticas. Política y Políticas Públicas con Perspectiva de Género, creada en 2017 en coordinación con el TEPJF y Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Esta herramienta de acceso gratuito brinda herramientas útiles en temas de Enfoque de Género; Indicadores con Perspectiva de Género; Políticas públicas y género; gestión y dirección; Comunicación Política, Campañas Electorales y Negociación legislativa.<sup>48</sup>

Se emitió del “**Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres el INE**” que detalla los procesos de actuación técnica para la planeación, ejecución y comprobación de recursos del gasto programado de los partidos políticos destinado a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En el TEPJ se impulsaron medidas sustantivas para garantizar la igualdad con la emisión de dos acuerdos: “Acuerdo General que establece las bases del Servicio Civil de Carrera Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, y “Acuerdo General para el ingreso, promoción y desarrollo de la Carrera Judicial con Paridad de Género en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”. En ellos se contempla la instrumentación de diversas acciones para lograr igualdad de condiciones para mujeres y hombres en el ingreso, promoción, permanencia, capacitación, y evaluación del desempeño.

#### ■ Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política

Se desarrolló el *Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres*, esfuerzo institucional que ha permitido conocer el fenómeno desde un espacio de análisis y reflexión; así como el desarrollo de seminarios, foros y talleres sobre el fenómeno de la violencia política, con el objetivo de dar a conocer la problemática, sus alcances, obstáculos e

---

<sup>47</sup> Los materiales generados en el marco de la Comisión puede ser consultados en <https://igualdad.ine.mx/politicas-internas/comision-temporal-de-igualdad-de-genero-y-no-discriminacion/>

<sup>48</sup> <http://politicas.mx/>

implicaciones democráticas, buscando con ello abordar el problema y definir rutas de acción para su atención, sanción y eliminación, partiendo del vacío legal.

El INE, con la ratificación del TEPJF, estableció medidas de acción afirmativa con el fin de incrementar el número de mujeres y personas indígenas en el Congreso de la Unión que se integró el 1 de septiembre de 2018. Se estableció como una medida de acción afirmativa que al menos 13 Distritos indígenas contaran con una representación garantizada en la Cámara de Diputados. Se registraron 42 fórmulas (propietario/a y suplente) por partidos políticos y/o coaliciones y una fórmula independiente, lo que resultó en un total de 43 fórmulas, de las cuales 19 estaban integradas por mujeres y 24 por hombres.

El TEPJ emitió distintas sentencias con el objetivo de garantizar y salvaguardar los derechos político-electorales de las mujeres. Asimismo, en conjunto con el INMUJERES y el INE, el TEPJ ha participado en la creación y convocatoria de distintos seminarios, coloquios, foros, entre otros, referentes a la participación política de las mujeres, la violencia política en razón de género y la justicia electoral.

A pesar de ello, el Gobierno de México está consciente de los retos en la materia, como, entre otros, la falta de un marco legal que conceptualice y sancione la violencia política contra las mujeres en razón de género.

**20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?**

- Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo.
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC.
- Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria.
- Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación.
- Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas (por ejemplo, wifi gratuita o centros tecnológicos comunitarios).

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a través de la red Puntos México Conectado, ha implementado el programa “Mujeres en STEM, Futuras Líderes” es un programa de mentoría especializada, en áreas STEAM por sus siglas en inglés), para mujeres jóvenes estudiantes de preparatoria de escuelas públicas. El objetivo del programa es expandir los horizontes de las jóvenes participantes, empoderándolas y acercándolas al mundo de las ciencias para encaminarlas a que estudien una carrera universitaria relacionada con alguna de estas áreas.

Este programa fue diseñado y manejado por la U.S.-México Foundation (USMF)” en colaboración con la SCT, para implementarse y aprovechar la tecnología de conexión remota (telefonía e internet) en los Centros Punto México Conectado, este programa cuenta con 180

mujeres estudiantes de más de 10 Estados de la República Mexicana, y tomó como base el éxito y aprendizaje del programa Mil Niñas Mil Futuros, lanzado por la USMF en el 2015.

La SCT firmó un memorándum de entendimiento con la organización, a fin de capacitar a mujeres estudiantes de preparatorias públicas interesadas en cursar alguna carrera en las áreas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas.

En este proyecto, mujeres profesionistas o estudiantes de maestría o doctorado, participan como mentoras y orientadoras vocacionales de las jóvenes estudiantes, al tiempo que forman parte de una red única de mujeres latinas profesionistas en las áreas de STEAM. Cada una de las alumnas beneficiarias tiene asignada a una mentora, hay 60 mujeres profesionistas dando orientación vocacional; 40 de ellas se desempeñan en la docencia e investigación en universidades y centros de investigación en México y en el extranjero, el resto trabajan en empresas internacionales y consultorías del ramo o continúan realizando estudios de posgrado.

Los PMC que participan en esta iniciativa son los ubicados en La Paz, Baja California Sur; Monterrey, Nuevo León; Oaxaca, Oaxaca; Puebla, Puebla; Querétaro, Querétaro; Hermosillo, Sonora; Matamoros, Tamaulipas e Iztacalco en CDMX.

La SCT, ha diseñado, a través de la **Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento** (CSlyC), el portal “Mujer Migrante”, el cual es promovido por el Gobierno de México a través de la SCT. Este portal ofrece servicios de comunicación e información confiable y oportuna para mujeres migrantes y sus familias –en México y en el extranjero, principalmente en Estados Unidos, así como extranjeros establecidos o en tránsito por México, en particular de Centroamérica–, a fin de reducir los riesgos de su condición de doble vulnerabilidad: mujeres y migrantes.

Se realizó la firma del Memorándum entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la SCT con la finalidad de fortalecer la herramienta denominada “Plataforma Migran TIC”, cuyo objetivo es brindar información sobre flujos migratorios, así como diversas herramientas de utilidad para las personas migrantes de manera ágil y sencilla.

La SCT junto con la CSlyC han desarrollado herramientas basadas en las TICs para que las mujeres tengan un mejor acceso a información para proteger y garantizar la vigencia de sus derechos, entre los que destacan:

NOMBRE	DESCRIPCIÓN	SISTEMA OPERATIVO
<b>Chat mujer migrante</b>	Permite acceder al servicio de atención en línea del portal <a href="http://www.muermigrante.mx">www.muermigrante.mx</a> desde un dispositivo móvil (iPhone y Android). Canaliza dudas y preguntas de mujeres migrantes a instituciones y organizaciones que les pueden brindar apoyo.	iPhone y Android
<b>¡Ayuda!</b>	Ofrece preguntas tipo sobre situaciones de emergencia. Las respuestas ofrecen la funcionalidad de llamada directa al número telefónico donde la emergencia puede ser atendida.	Android

<b>Manos amigas</b>	Contiene una base de datos por estado de la República con teléfonos y direcciones de albergues, hospitales, mapas de ubicación y centros de apoyo a migrantes, entre otros	Android
<b>Guía legal pro-mujeres</b>	Proporciona información clara y sencilla sobre las leyes que protegen los derechos de las mujeres migrantes en México y datos de contacto en caso de requerir apoyo para la defensa de sus derechos.	Android

A través de estas aplicaciones las mujeres reciben atención e información sobre sus derechos desde un dispositivo móvil. El desarrollo de estas herramientas forma parte del proyecto Mujeres Migrantes en pro de sus derechos humanos, que a través del sitio [www.muajermigrante.mx](http://www.muajermigrante.mx), pone a disposición del público aplicaciones para dispositivos móviles descargables de forma gratuita para sistemas operativos iPhone y Android. Su uso representa una alternativa para acceder a servicios de información y comunicación de forma ágil y oportuna.

## 21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

En México a partir de 2011, la **Ley de Planeación** establece que ésta, deberá incluir como un principio básico, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Asimismo, la **LFPRH**, establece que la presupuestación contendrá como mínimo: las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

Desde 2008, el DPEF incluye un **Anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, con programas estratégicos, a nivel federal, para acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva, significando una medida especial de carácter temporal (acción afirmativa) del Estado mexicano, debido a que, mediante la asignación y etiquetación de recursos públicos estratégicos, tiene como objetivo acelerar el paso hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Es importante señalar, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) conjuntamente con el INMUJERES, elaboran un informe trimestral del avance de la ejecución del Anexo para entregar al Congreso. Debido a lo anterior, el gobierno de México fue invitado por ONU Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), para formar parte del Grupo de Expertos que da seguimiento al Indicador 5.1.c. de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De 2008 a 2019 el presupuesto etiquetado en dicho anexo ha registrado un crecimiento nominal de 333.5 %. En 2019, este presupuesto representa el 1.6%, con relación al presupuesto total programable.

El presupuesto asignado al Anexo ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8 mdp) con respecto al 2017. La política de género de la presente administración planteó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal del 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166% (40,348.0) respecto a 2015.

Asignación en el anexo de Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		
AÑO	MDP	% NOMINAL
2014	22,341.1	
2015	24,308.2	8.8
2016	25,898.5	6.5
2017	27,424.6	5.9
2018	47,918.4	74.7
2019	64,656.2	34.9

Cifras en millones de pesos

**22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

No. Dentro del Sistema de Cooperación Internacional para el Desarrollo, México juega un papel dual al ser donante y receptor de cooperación. A pesar de que México no es parte del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y como tal no otorga Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), el país realiza acciones de cooperación internacional para el desarrollo en los esquemas Sur – Sur, triangular y multilateral.

En este sentido, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) se ha apoyado 47 proyectos de cooperación relativos al Objetivo de Desarrollo Sostenible 5. “Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas”, en los sectores de protección social, asuntos económicos, comerciales, laborales, sociales y justicia. Del mismo modo, en el Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) se tienen registrados 11 proyectos de cooperación con el marcador de género inscritos por diversas dependencias nacionales; es decir, el país oferta 11 proyectos que incluyen la perspectiva de género o bien su objetivo es alcanzarla.

Asimismo, la AMEXCID, como institución coordinadora del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, busca hacer más eficientes los procesos de monitoreo y evaluación a través de instrumentos que den un seguimiento eficaz de las acciones de cooperación que realizan las diferentes entidades y dependencias de la APF y órganos constitucionales autónomos para ofertar y recibir cooperación.

Por ello, en diciembre 2018, en el marco del Programa para el Fortalecimiento Institucional de la AMEXCID, se presentó el *Protocolo Mexicano de Actuación para la Transversalización de la*

*Perspectiva de Género*, herramienta derivada de la cooperación técnica entre México y Alemania. Cabe destacar que este Protocolo será integrado en el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID), el cual busca facilitar el análisis de género en las diversas etapas que conforman a un programa o un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo, incorporando elementos centrales a la igualdad de género a lo largo del diseño, planeación, implementación, monitoreo y evaluación. De esta manera, el objetivo principal del documento es potenciar las capacidades de las personas involucradas en la cooperación internacional para el desarrollo dotándoles de herramientas que les permitan transversalizar la perspectiva de género en su quehacer sustantivo.

### **23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?**

En México la planeación nacional para el desarrollo incorpora la perspectiva de género como un eje estructural para toda la APF, convirtiéndose en un mandato para todas las decisiones referentes a políticas, planes, presupuestos, estructuras y procesos institucionales.

Esta estrategia transversal se materializa en el PROIGUALDAD, programa que establece los objetivos, las estrategias y líneas de acción, e involucra a los tres poderes, los tres niveles de gobierno y organismos autónomos, para consolidar la política nacional de igualdad, incluyendo la política de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Como ya se mencionó al inicio de este Informe, las estrategias y líneas de acción del PROIGUALDAD se realizan con cargo a los recursos que se prevén en el Anexo del Presupuesto de Egresos de la Federación, denominado Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y hombres para el ejercicio fiscal que corresponda. Estas erogaciones son propuestas por las dependencias y entidades de la APF, validadas y modificadas en su caso por la Cámara de Diputados. La SHCP y el INMUJERES, le dan seguimiento a su implementación. Desde la inclusión de este Anexo en el Decreto de PEF 2008, los recursos aprobados han crecido a una tasa promedio anual de 12.1% hasta 2018, año que tuvo el mayor aumento al pasar de 27,424.6 mdp en 2017 a 47,918 mdp, significando un incremento del 68%, es decir el mayor presupuesto de igualdad de género de la historia de México; además han tenido un aumento considerable al pasar en 2012 de más de 16,000,000 de pesos<sup>49</sup> a 2018 de casi 48,000,000,000 de pesos, lo que representa un incremento de 186%.<sup>50</sup>

El presupuesto asignado al Anexo ha tenido incrementos a la fecha, el mayor aumento se observó en 2018 con un crecimiento nominal del 74.7% (20,493.8 mdp) con respecto al 2017. La política de género de la presente administración planteó en el PEF 2019 un monto mayor con respecto al 2018, lo que significó un crecimiento nominal del 34.9% (16,737.7 mdp) y de 166% (40,348.0) respecto a 2015.

El PROIGUALDAD señala expresamente la responsabilidad de las dependencias en cada una de las líneas de acción. Asimismo, se pone a su disposición en medio electrónico, los informes de logros que reportan los avances en el PROIGUALDAD. Es importante señalar que

---

<sup>49</sup> En 2012 fue de 16, 753 millones de pesos y en 2018 de 47, 918 millones de pesos.

<sup>50</sup> Al pasar de 27,424.6 mdp en 2017 a 47,918 mdp en 2018, significando un incremento del 68%

para su elaboración se llevó a cabo un foro y una consulta electrónica, de lo cual se da cuenta en el Informe Anual de Autoevaluación del INMUJERES 2013.<sup>51</sup>

Como ya se estableció anteriormente, el gobierno de México, a través del INMUJERES, se encuentra en la fase de proceso de consultas para la creación del PROIGUALDAD 2019-2014.

**24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?**

A fin de dar cumplimiento a las observaciones del Comité CEDAW y considerando la complejidad de México como estado federal, conformado por 32 estados (con 2459 municipios), cada uno con su propia constitución y poderes, se incorporó a los trabajos que lleva a cabo el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la *Comisión para el seguimiento de las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*, en noviembre de 2018.

La Comisión, de carácter permanente, tiene el objetivo de promover la atención y coadyuvar con el monitoreo de los avances en el cumplimiento de las observaciones emitidas por el Comité al Estado mexicano. La Comisión podrá invitar a instituciones de los tres niveles y poderes de gobierno que, en el ejercicio de sus atribuciones, coadyuven al logro del objetivo de esta Comisión.

**25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?**

Por medio de una reforma constitucional, se constituyó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en México en 1999 como una institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio. Esta reforma constituye un gran avance en la función del Ombudsman en México, ya que le permite cumplir con su función de proteger y defender los derechos humanos de las y los mexicanos/as. Su actual titular es el Mtro. Luis Raúl González Pérez y cuenta con seis Visitadurías Generales y Programas Especiales para atender las necesidades de determinados sectores vulnerables de la población.

El Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PAMIMH), es un programa especial perteneciente a la Cuarta Visitaduría General, y se dedica a la observancia y a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, a la no discriminación y a la no violencia contra las mujeres por razones de género. El PAMIMH cuenta con las siguientes líneas de acción:

1. Identificar los instrumentos normativos nacionales que requieren armonizarse y actualizarse con la Constitución y los Tratados Internacionales, y aportar sugerencias para su desarrollo detectando los riesgos potenciales.

---

<sup>51</sup> [http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/consultarInforme.do?method=consultarInforme&idInforme=15134&\\_idDependencia=06104&\\_idDependencia=06104](http://portaltransparencia.gob.mx/pot/informe/consultarInforme.do?method=consultarInforme&idInforme=15134&_idDependencia=06104&_idDependencia=06104)

2. Monitorear, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
3. Elaborar y publicar informes, diagnósticos, estudios o análisis, como resultado de la observancia a: Cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

La Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres es una de las tareas encomendadas a la CNDH y está prevista en la LGIMH, mediante acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política. En cumplimiento al artículo 46 de la LGIMH<sup>52</sup>, la CNDH presentó un Atlas de Igualdad y de Derechos Humanos (SIG-AIDH) que permite visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres en México, a nivel nacional, estatal y en algunos casos a nivel municipal, así como dar cuenta de las desigualdades en el acceso y ejercicio de los derechos humanos.

En el marco del combate a la violencia de género contra las mujeres, la CNDH ha emitido votos razonados. Las decisiones en el marco de la AVGM se someten a votación entre las personas que integran los grupos de trabajo, esto con base en los lineamientos que se establecen como parte de la fase inicial del procedimiento. Así, las decisiones del grupo de trabajo se determinan por mayoría de los integrantes, y cuando uno de éstos disiente o desea profundizar en su postura, tiene la posibilidad de elaborar un voto razonado. Con base en lo anterior, la CNDH ha optado en algunas entidades por expresar su postura particular a través de la elaboración de votos razonados. Se considera que este instrumento es de utilidad para contribuir al debate en torno a cómo conceptualiza el problema de la violencia contra las mujeres.

En cuanto a la promoción de los derechos humanos de las mujeres realiza talleres, pláticas, conferencias, seminarios, foros, cursos, entre otros, a las autoridades encargadas de la observancia de la política nacional y estatal de igualdad entre mujeres y hombres. Estas autoridades a nivel estatal, en su mayoría son las Comisiones, Defensorías o Procuradurías Estatales de Derechos Humanos (OPDH), los Institutos Estatales de las Mujeres o los Sistemas, Consejos o Comisiones Estatales de Igualdad; mientras que, a nivel federal, el Gobierno Federal, es el encargado de implementar, diseñar y coordinar la Política Nacional de Igualdad.

---

<sup>52</sup> "... La Comisión Nacional de los Derechos Humanos es la encargada de la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Tiene por objeto la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre mujeres y hombres."

## 5. Sociedades pacíficas e inclusivas

### E. La mujer y los conflictos armados I. Los derechos humanos de la mujer L. La niña

Las organizaciones de la sociedad civil mexicana han establecido algunos retos como: incrementar la participación de las mujeres mexicanas en las acciones destinadas a promover la paz, incluso, trabajando hacia una cultura de paz, desde los medios de comunicación y las redes sociales; falta de una política educativa de prevención y detención a la violencia; seguir incorporando a las mujeres en puesto de alto rango en las fuerzas armadas mexicanas

En ese sentido, y considerando las recomendaciones de la sociedad civil, México seguirá realizando acciones en la materia, a través, de entre otras cosas: prevención de la violencia, en particular, de la violencia de género en los diversos ámbitos sociales (laboral, educativo); fomentar la cultura de paz a través de nuestras sociedades; considerar otros modelos de justicia como la justicia restaurativa; y, fomentar espacios inclusivos para personas en situación de vulnerabilidad que pudieran ser víctimas de violencia de género por su condición.

#### 26. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

- Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales.

Se han realizado diversas acciones para que el personal activo de las fuerzas armadas mexicanas integre una perspectiva de derechos humanos y género en el desempeño de sus funciones.

- En el marco de la creación de la Guardia Nacional en México, se firmó un acuerdo con la Alta Comisionada de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la capacitación del personal en materia de DDHH del personal encargado de la seguridad, para, entre otros, prevenir la violencia de género. Además, el decreto por el que se reforma la CPEUM en el marco de la Guardia Nacional establece que *“la formación y el desempeño de los integrantes de la Guardia Nacional y de las demás instituciones policiales se regirán por una doctrina policial fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior, y en lo conducente a la perspectiva de género”*.<sup>53</sup>
- La SEDENA y la SEMAR cuentan con áreas que promueven la igualdad de género, inclusión y los derechos humanos, en las cuales laboran expertos/as en la materia<sup>54</sup>.
- A través del Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF, se otorga presupuesto etiquetado –en materia de género– a las SEDENA, SEMAR y la FGR. Si bien el monto total de esta medida tuvo un ascenso en años

<sup>53</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM, en materia de Guardia Nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019.

<sup>54</sup> SEDENA: Dirección General de Derechos Humanos y con un Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; SEMAR: Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos; Policía Federal: Unidad de Igualdad Sustantiva.

anteriores, en el último año dichos rubros sufrieron un descenso por privilegiar otros aspectos para el desarrollo social.

RUBRO	EF 2014	EF 2015	EF 2016	EF 2017	EF 2018	EF 2019
<b>Monto Total</b>	50,431,993,451	24,308,185,225	25,898,525,508	27,424,643,718	47,918,431,176	64,656,150,183
<b>Defensa Nacional</b>	-	108,000,000	108,000,000	108,000,000	108,000,000	100,000,000
<b>Marina</b>	-	70,200,000	41,759,440	7,000,000	7,000,000	6,860,000
<b>FGR</b>	-	156,111,393	179,641,566	145,612,767	136,476,143	130,862,842

Por otro lado, el Estado mexicano ha instrumentado la creación y promoción de una cultura institucional de igualdad de género en las instancias encargadas de temas de seguridad:

- Se incorporó lenguaje incluyente y no sexista en 1,811 manuales de Bibliografía Militar, se editó el Manual de Lenguaje No Sexista y el Manual de Derechos Humanos para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en coordinación con la CNDH. De igual forma, la SEMAR, en conjunto con la CNDH, elaboró la Cartilla de Derechos Humanos con el objetivo de promover el respeto de los derechos humanos en el actuar del personal naval, incluyendo información básica para la prevención de la violencia sexual contra mujeres y la protección de mujeres embarazadas durante las operaciones que realiza el personal de Marina. Asimismo, SEMAR ha difundido el “Manual del uso no sexista del lenguaje” y “Diez recomendaciones para el uso incluyente y no sexista del lenguaje, a 24,460 elementos navales (mujeres y hombres).
- En marzo 2018, la SEDENA logró la certificación en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y no Discriminación, obteniendo la máxima calificación y certificado de oro. Por su parte, la SEMAR obtuvo dicha certificación en diciembre de 2016; y, en el mismo año, emitió la Política de Igualdad Laboral y no discriminación, asumiendo el compromiso de fortalecer la perspectiva de género en el ámbito laboral.
- Se han impartido cursos en temas de prevención y violencia de género. En ellos, se ha capacitado a 18,809 elementos de SEDENA y SEMAR; seis elementos cursaron maestrías en Derechos Humanos, Igualdad de Género y Diversidad, mientras que otros 372 militares han realizado diplomados en Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Prevención de la Violencia Familiar; además, con el fin de fortalecer acciones de inclusión se capacitó a ocho elementos de la SEMAR en “Lenguaje de Señas Mexicano” quienes participan y atienden a las personas con discapacidad auditiva. La Policía Federal ha instaurado actividades académicas para policías en materias de sexo y género, estereotipos y violencia contra las mujeres.
- Como diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, SEDENA y SEMAR adoptaron el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y el Acoso Sexual. Además, la SEMAR ha fortalecido las campañas de difusión para que las mujeres denuncien responsablemente las agresiones y sus violaciones a derechos humanos<sup>55</sup>. La SEDENA cuenta con la figura de “Mediador” –investida por el Jefe de la Unidad de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y quien sesiona con un Comité de cinco miembros especializados en la materia— para la prevención, atención y sanción de las prácticas de discriminación y violencia laboral.

<sup>55</sup> Campañas destacadas: “El Día Naranja” (25 de cada mes) y “Denuncia Responsable”.

- En materia de conciliación familiar y de trabajo:
  - En 2015, la SEDENA instauró la Licencia Ordinaria de Paternidad. Por su parte, la SEMAR llevó a cabo esta acción en 2014. Desde entonces y hasta julio 2018, se otorgaron 1,571 licencias por paternidad.
  - Dentro de las instalaciones militares se construyó un centro de desarrollo infantil en la 1ª zona militar; y se adecuaron las instalaciones militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con perspectiva de género; la SEMAR cuenta con 20 centros de desarrollo infantil. De igual forma se da cumplimiento al Decreto de Ley emitido por el Ejecutivo Federal, en el que se fomenta que la leche materna sea un alimento exclusivo durante los seis primeros meses de vida de un bebé, por lo que en abril de 2015 la SEMAR implementó 29 lactarios en diversos Mandos Navales y área metropolitana.

Por último, se ha fomentado el aumento de elementos femeninos dentro de las Fuerzas Armadas Mexicanas, así como su participación en las Operaciones de la Paz de Naciones Unidas.

- Para fines de 2017, la SEDENA contaba con 16,701 mujeres, a diferencia de 2012, periodo en el que las mujeres representaban el 6% del personal de esa institución. De 2013-2018, se asignaron a 14 elementos militares femeninos en puestos directivos conforme a su grado, arma y/o especialidad. Igualmente, 25 mujeres militares participaron en el diseño de estrategias a seguir para la materialización de los proyectos del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de impactar en el mejoramiento del clima laboral y familiar.
- Se ampliaron oportunidades para que las mujeres ingresen a otras áreas del Sistema Educativo Militar y Unidades del Instituto Armado como la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Colegio del Aire, Escuela Superior de Guerra, Cuerpo de Policía Militar y Fuerzas Especiales, entre otros. En 2017, se emitió un acuerdo para permitir la admisión de hombres a la Escuela Militar de Enfermería y la apertura de la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad para mujeres, planteles en los que tradicionalmente solo ingresaban mujeres y hombres, respectivamente. Por esta razón, se impulsó la convocatoria para el ingreso de mujeres a la Heroica Escuela Naval Militar, en la carrera de Ingeniería en Logística Naval, y posteriormente, en las ingenierías de: Sistemas Navales (Cuerpo General), Hidrografía (Infantería de Marina) y Aeronavales (Piloto Aviador), así como en la Escuela de Ingenieros de la Armada en las carreras de Ingeniería Mecánica Naval e Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones.
- En 2017, la SEMAR contaba con un 42.2% de mujeres trabajadoras frente a un 57.8% de hombres. Ha contratado a más de 500 mujeres oficiales y 1,000 mujeres de clases y marinería. En cuanto a puestos directivos y de mandos en los que se promueven modelos de liderazgo y empoderamiento de las mujeres, el porcentaje es de 14.5% de mujeres, pero se pretende llegar al 50%.
- A partir de la reincorporación de México a las Operaciones de Paz de la ONU en 2015, se han desplegado un total de nueve mujeres altamente capacitadas en las siguientes cuatro Operaciones de la Paz de la ONU: a) Misión Política Especial de las Naciones Unidas en Colombia; b) Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia; c) Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO); y d) Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), desempeñando funciones de observación, así como de planeamiento en los cuarteles

generales de estas Operaciones. Así, México ha cumplido con el 15% de personal femenino solicitado por la ONU a los países contribuyentes.

- El Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz de México (CECOPAM), promueve el entrenamiento y la construcción de capacidades del personal que participa y que será desplegado en estas Operaciones. A partir de 2019 el CECOPAM imparte el “Curso Esencial Pre-despliegue con enfoque en la participación de Oficiales Femeninos de las Naciones Unidas”, mismo que incluye el tema de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad y la importancia de la participación y contribución de las mujeres en las Operaciones de Paz de la ONU.
- Como miembro del *Grupo de Amigos para Mujer, Paz y Seguridad* y de la *Red de Puntos Focales para Mujer, Paz y Seguridad*, el Gobierno de México continuará impulsando esfuerzos multilaterales para impulsar la implementación de esta Agenda. Asimismo, participará activamente en los debates abiertos del Consejo de Seguridad de la ONU para abordar la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad, y en otros foros multilaterales relevantes sobre este asunto. En estos foros, México ha reiterado su apoyo a los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflictos armados.

**27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

- Fomento y apoyo de una participación significativa de las mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz

Actualmente, la SEMAR cuenta con casi 11,000 mujeres representando el 18 % del estado de fuerza total del personal en la institución, de las cuales 728 están incorporadas a unidades operativas, de mar, aire y tierra, con igualdad de oportunidades, reconocimientos y retribuciones.

La SEDENA, en el marco del PROIGUALDAD 2013-2018, asignó a 14 elementos militares femeninos en puestos directivos conforme a su grado, arma y/o especialidad. Igualmente, 25 mujeres militares participaron en el diseño de estrategias a seguir para la materialización de los proyectos del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con el fin de impactar en el mejoramiento del clima laboral y familiar.

Asimismo, en distintas instituciones estatales enfocadas en el mantenimiento de la paz, se instauraron talleres para promover la igualdad de oportunidades al igual que una visión más abierta para que las mujeres puedan ejercer y avanzar dentro de las diversas jerarquías existentes y puedan así cumplir el mismo objetivo que es velar por la salvaguarda y el respeto a los Derechos Humanos.

- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones

En relación con las medidas para fomentar la igualdad de participación de las mujeres en situaciones de crisis humanitarias, el Plan DN-III-E, instrumento que instruye al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos a dar auxilio a la población ante situaciones de desastre natural, contempla la organización, coordinación y realización de las labores de salud, asistencia médica, saneamiento, proporcionando los recursos humanos y materiales disponibles, en su fase de auxilio por personal de ambos sexos.

En tal sentido, fueron aprobados y difundidos al interior de SEDENA, normas y procedimientos que deben observarse para asegurar el respeto a los derechos humanos de mujeres y niñas en albergues y refugios durante la aplicación de dicho plan, desde una perspectiva de género. La SEMAR aplica el Plan MARINA en coordinación con otras autoridades en el que se despliega a personal tanto masculino como femenino permitiendo que las mujeres navales se encuentren inmersas en acciones de rescate. Durante los sismos ocurridos en el mes de septiembre de 2017 en nuestro país que afectaron a diversas entidades federativas, personal naval femenino se integró a las brigadas de rescate con instrucciones de salvaguardar la integridad de la población civil afectada, así como resguardar las instalaciones de los inmuebles y estructuras colapsadas con el fin de evitar mayores daños.

En cuestión del mantenimiento de la paz, se destaca la presencia desde 2016 de mujeres mexicanas en las Operaciones de la Paz de la ONU (plasmado en la pregunta 23)

- El Estado mexicano ha reafirmado a la ONU su disposición para incrementar la capacitación y participación sustantiva de las mujeres en las Operaciones de la Paz, como parte de su compromiso con estas Operaciones, así como para avanzar en la instrumentación de la Agenda de Mujer, Paz y Seguridad. Por ello, la SEMAR ha intensificado los esfuerzos para incorporar a más mujeres a las OMP a través de cursos de inglés para formar oficiales de Estado Mayor expertas en misión y a través del Curso Cívico Militar con la ONU, bajo los principios de paridad de género, empoderamiento y búsqueda de igualdad de oportunidades en puestos laborales. En 2019, una Capitana de Corbeta del SSN Enfermera se encuentra desplegada en Colombia en la misión de verificación ONU-Colombia. De la misma forma, personal naval (mujeres y hombres) han asistido a Talleres de: “Género, Paz y Seguridad”, celebrados en la Ciudad de Bogotá, Colombia, y Lima, Perú.
- Asimismo, el CECOPAM promueve el entrenamiento y la construcción de capacidades del personal que participa y que será desplegado en estas Operaciones, incluyendo la capacitación sobre protección y respeto del Derecho Internacional Humanitario y de las normas de los Derechos Humanos, así como la igualdad de género.

**28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

- Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas

En la pregunta 15 de este Informe se plasmaron las principales reformas a las leyes entre 2012 y 2016, en materia de violencia de género. No obstante, es importante destacar que en

México existen mecanismos importantes para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en México como lo es el SNPASEVM y se han anunciado nuevas estrategias como la creación de un *Plan Nacional de Acciones Emergentes para garantizar la seguridad y la vida de las mujeres y niñas en México*; así como la eventual implementación de la Iniciativa Spotlight en México a partir de este año.

■ Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as.

El Estado mexicano cuenta con las siguientes medidas para abordar la problemática:

1. Desde 2012 se cuenta con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos y con la Comisión Intersecretarial para instrumentar los objetivos de dicha ley, que es encabezada por la SEGOB e integra a representantes de los tres órdenes de Gobierno, así como a instancias del poder judicial, academia y organizaciones de la sociedad civil. Actualmente, y dado el cambio de Administración, se realizan foros de consulta con todos los actores relevantes para la consolidación del nuevo Programa Nacional contra la Trata de Personas.
2. La FGR cuenta con un Refugio Especializado de Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas y Violencia Extrema de Género, el cual ha sido fortalecido sustancialmente a través de actividades orientadas a la recuperación emocional de la población residente, y a procurar su bienestar físico y su crecimiento personal –como el empoderamiento económico-, a efecto de garantizar su reincorporación a la sociedad.
3. Se trabaja en la construcción del Sistema Nacional de Información en materia de Trata de Personas (SINTRA), a cargo de la Comisión Intersecretarial, con apoyo del Secretariado Ejecutivo y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. El propósito de esta herramienta informática es compilar y sistematizar datos vinculados al delito de trata de personas, a fin de generar estrategias para la identificación de los tratantes, rutas, modos de operación de redes delictivas, formas de explotación y atenciones brindadas a las víctimas de este ilícito, que permita dimensionar el problema de la trata de personas en México, ya que es un sistema que administra casos de víctimas de trata. Para fines descriptivos, el SINTRA se desarrolla en nueve etapas, las cuales son: 1. Análisis de requerimiento, 2. Diseño, 3. Desarrollo, 4. Aseguramiento, 5. Puesta en operación, 6. Elaboración de convenios de colaboración, 7. Capacitación, 8. Integración de información y 9. Elaboración de análisis y diagnósticos.

■ Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección

El 28 de julio de 2016, se creó el Grupo de Trabajo de Prevención Social de la Violencia y Protección de Personas Migrantes en México, en el marco del Consejo Consultivo de Política Migratoria (CCPM) de la SEGOB, con el objetivo de identificar, promover e implementar en los tres órdenes de gobierno, estrategias que contribuyan a la prevención social de la violencia y a la protección de las personas migrantes mexicanas, inmigrantes, migrantes en condición irregular y solicitantes de condición de refugiado; que se encuentran en contextos donde hay factores de riesgo vinculados con la violencia, delincuencia y/o cooptación por parte de grupos delictivos o del crimen organizado.

Al momento se cuenta con diagnósticos en las ciudades de Tapachula, Chiapas; Tijuana, Baja California; y Morelia, Michoacán; que han permitido identificar la situación específica de vulnerabilidad de las mujeres y niñas migrantes (violencia social, física y sexual; diferencias en el uso de medios de transporte, uso de sustancias psicotrópicas, entre otros). Para garantizar que se logren los resultados esperados, se considera poner al centro de las decisiones a dicha población para lo cual se cuenta con una guía de evaluación de protocolos y estrategias vigentes con criterios basados en el enfoque de derechos humanos, la perspectiva de género y el interés superior de la niñez.

**29. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?**

- Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas

En el contexto de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación se han constituido los Comités de "Desaliento de las prácticas que generen violencia entre pares", cuyo objetivo es impulsar, fomentar y fortalecer una cultura de prevención, acciones que contribuyan a prevenir situaciones de violencia, delincuencia y adicciones en la escuela, implementando estrategias que coadyuven a crear en la escuela relaciones basadas en el respeto y la tolerancia.

CICLO ESCOLAR	COMITÉS INTEGRADOS
2013-2014	19,632
2014-2015	24,136
2015-2016	51,871
2016-2017	59,522
2017-2018	35,467

En materia de mecanismos de detección, denuncia y atención de la violencia de género y contra las mujeres en centros escolares, se cuenta con lo siguiente:

- Reporte Nacional sobre la Situación que guarda la discriminación y la violencia de género en la Educación Básica y Media Superior (2014) que ha permitido dimensionar y explicar los principales factores que determinan la reproducción y la generación de condiciones de violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres adultas que estudian o que laboran en el sistema educativo nacional.
- Se estableció el portal ubicado en la URL <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso> para la captación de denuncias de acoso escolar y se habilitó la línea telefónica de acoso escolar en el número 01-800-11-ACOSO (22676). Entre 2014 y 2017 se atendieron 9,218 llamadas, iniciando 4,794 denuncias de acoso escolar.
- En educación básica se elaboraron las *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica*, para impulsar la elaboración, implementación y seguimiento de protocolos en las 32 Entidades Federativas, asimismo se impulsa el desarrollo de un sistema de evaluación en línea para identificar climas escolares.

Se ha fomentado el aprendizaje de habilidades socioemocionales a través de su incorporación al currículo formal de educación media superior y es impartida por todos los docentes, dedicando veinte minutos a la semana del tiempo de su clase para impartir las lecciones de *Construye T*. El programa desarrolla seis habilidades socioemocionales: autoconocimiento, autorregulación, conciencia social, colaboración, toma de decisiones y perseverancia. Sus principales avances de 2017 a 2018 son:

- 9,647 planteles federales de educación media superior cuentan con al menos una figura educativa capacitada en Habilidades socioemocionales (número a octubre de 2018).
  - 93,474 directivos/as y docentes participantes en el curso en línea “Líderes Construye T”. Nivel básico.
  - 28,107 directivos/as y docentes participantes en el curso en línea “Conocer y regular las emociones”. Nivel avanzado. El segundo curso se lanza en octubre de 2018.
  - 3,956 tutores de planteles federales de educación media superior recibieron acompañamiento a través de la estrategia “Comunidades virtuales de Asesoría” Etapa 1. La segunda etapa se ha lanzado en octubre de 2018.
  - 7,281 directivos y tutores capacitados a través de 56 talleres presenciales desarrollados en diferentes sedes nacionales.
  - 3.7 millones de alumnas y alumnos en planteles federales de educación media superior beneficiados.
- 576 recursos didácticos (lecciones Construye T) en dos versiones: docentes y alumnado, disponibles en la plataforma <http://www.construye-t.org.mx>,
    - Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas.

Se cuenta con el *Protocolo de Inspección del Trabajo en materia de “Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajo Adolescente Permitido”<sup>56</sup>* cuya aplicación se reserva a los casos en que se presenten menores de edad laborando. Si bien no se cuenta con inspecciones específicas en materia de erradicación de trabajo infantil, el carácter de aplicación del Protocolo es permanente y coadyuva a la eliminación del trabajo de menores.

Asimismo, otros de los instrumentos con los que cuenta la STPS para incidir en la eliminación de la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas son los siguientes:

- **Distintivo Empresa Agrícola Libre de Trabajo Infantil (DEALTI)**. Busca reconocer públicamente a los centros de trabajo agrícolas que han adoptado y aplican en sus áreas y procesos, una política de cuidado y protección infantil, a través de la cual rechazan la utilización de mano de obra infantil e instrumentación de acciones para el pleno desarrollo de los hijos/as de familias jornaleras. Entre 2010 y 2018 fueron reconocidos con el Distintivo 570 centros de trabajo, alcanzando una cobertura territorial de 23 de 32 entidades federativas<sup>57</sup>, que cuentan, o contaron, con al menos un centro de trabajo distinguido.

<sup>56</sup> Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/318327/Protocolo\\_de\\_Inspeccion\\_para\\_Trabajo\\_Infantil.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/318327/Protocolo_de_Inspeccion_para_Trabajo_Infantil.pdf).

<sup>57</sup> Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas

Con la implementación del DEALTI se han beneficiado 304,137 personas, de las cuales 66.3% son hombres y 33.7% mujeres.

De esta forma, el DEALTI ha contribuido al posicionamiento de la cultura de responsabilidad social dirigida a la no utilización de mano de obra infantil, el cuidado y la protección de los hijos/as de los trabajadores del campo.

- **Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México (CITI)**

Creada en 2013, con el objetivo de coordinar a las dependencias y entidades de la APF en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas y acciones en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. Se encuentra conformada por 12 representantes de la APF e invitados permanentes de los sectores privado y social. A través de convenios de colaboración con las entidades federativas, entre 2013 y 2014 se logró que fueran instaladas las Comisiones Locales para prevenir y erradicar el trabajo infantil y la protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para trabajar en México, de manera que actualmente existen 32 comisiones locales.

- **Módulo de Trabajo Infantil (MTI).**

Publicado en 2007, anexo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). El MTI muestra el número de niñas, niños y adolescentes que realizan actividades económicas, domésticas, escolares y su interrelación con la desagregación de cada una de las entidades federativas. La realización del trabajo del hogar se desagregó en condiciones adecuadas o en condiciones no adecuadas, éstas últimos se realizan en horarios extensos, con cargas pesadas, con manejo de químicos o alguna otra actividad o exposición que pudiera atender contra su salud.

## 6. Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

El Estado mexicano reconoce que a pesar de los avances, aún hay retos que persisten. En el foro con organizaciones de la sociedad civil se destacaron algunos: la carencia de datos, información, estadísticas e indicadores en materia de género que se refieren al número de beneficiarias de programas relacionados a áreas naturales protegidas; la presencia de impactos diferenciados por razón de género que están asociados a problemas ambientales; y, la falta de acceso a la información, las políticas públicas en materia de recursos naturales, medio ambiente y desarrollo sustentable ya que no se encuentran disponibles en lenguas indígenas.

En virtud de lo anterior, México se compromete a realizar agendas de participación y de acceso de información de las mujeres; así como vincular el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la participación y el derecho a información como criterios básicos de gobernanza ambiental que permitan atender la agenda de género. De esta manera, la agenda de género y la agenda ambiental considerarán la multiplicidad y la diversidad en los ámbitos urbanos y rurales, e incluso los términos de usos y costumbres de las comunidades, haciendo que estas sean mucho más ambiciosas.

### 30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

- Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica.
- Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales.

México cuenta con el **Programa Hacia la Igualdad y la Sustentabilidad**. De 2013-2016, se inició un proceso de empoderamiento de grupos de mujeres, comunidades y pueblos indígenas, mediante la implementación de una acción afirmativa que consistió en la publicación de cuatro convocatorias consecutivas de los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollo sustentable con perspectiva de género y Desarrollo sustentable en beneficio de comunidades y pueblos indígenas* cuyo propósito fue acompañar, capacitar, asesorar, gestionar y desarrollar proyectos productivos sustentables con PEG, de grupos de mujeres, que contribuyan a combatir los efectos del cambio climático, a la conservación de los recursos naturales, al mejoramiento del medio ambiente, al crecimiento económico y la generación de ingresos y autoempleo, a través del otorgamiento de subsidios a Organizaciones de la Sociedad Civil.

Como resultado de la publicación de los Lineamientos, se ejerció durante el periodo 2013-2016 un monto total de 48.1 millones de pesos, de los cuales 28% se destinó a acciones de capacitación en temas de como derechos humanos y cambio climático.

Los recursos erogados beneficiaron a un total de 2,300 personas: 1,832 mujeres y 468 hombres, quienes participaron en la ejecución de un total de 80 proyectos en las categorías

de Derechos Humanos (DH), Agroecología (AE), Agroindustria (AI), Artesanal (ART), Ecoturismo (ECT), Manejo de Residuos Sólidos Urbanos (MRSU), Cambio Climático (CC) y Prácticas Ambientales Sustentables (PAS) y Saneamiento Ambiental y Salud Comunitaria (SAC).

Del total de personas beneficiarias el 80% son mujeres y 20% hombres quienes se ubican en 26 entidades federativas y que participaron en su mayoría en la ejecución de proyectos de agroecología, los cuales representan el 43% del total de proyectos apoyados, seguidos por la categoría de agroindustria, con el 17%.

De igual forma, se cuenta con el **Programa de Empleo Temporal (PET)**. Desde 2017, ha beneficiado beneficiadas a un mayor número de mujeres. Si bien desde 2007 se cuenta con una legislación en materia de igualdad de género, el reto en el PET era no reproducir roles de género ni discriminación hacia las mujeres. El primer paso fue desagregar la información de los beneficiarios/as directos por sexo para contar con información que después permitiera el análisis de impacto directo en los distintos grupos poblacionales.

Posteriormente se sensibilizó al personal directivo, normativo y operativo del Programa, de esas actividades se pudo obtener información respecto a la problemática de la baja inclusión de las mujeres en el mismo, lo cual era resultado incluso del propio diseño y operación del PET que contemplaba roles y estereotipos de género, después incluir en la normatividad la perspectiva de género.

El PET incluyó en su normatividad, específicamente en los Lineamientos de Operación tres acciones afirmativas, a saber:

1. Todo Comité Comunitario de Participación Social con participación de mujeres deberá incluir, al menos a una de ellas, en su órgano ejecutivo.
2. Contar con una participación de mujeres en el Programa mayor al 49%.
3. Se dará prioridad a los proyectos que incluyen la participación de mujeres en tanto no se llegue a la igualdad entre hombres y mujeres.

La participación de las mujeres en el total de la población beneficiaria en los últimos 5 años es la siguiente:

AÑO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL	META	RESULTADOS
2014	104,046	94,528	198,574	46%	52%
2015	57,051	57,143	114,194	Mayor al 49%	49.9%
2016	79,067	79,119	158,186	Mayor al 49%	49.98%
2017	43,943	26,448	70,391	Mayor al 49%	62.4%
2018	55,731	28,494	84,225	Mayor al 49%	66%

El presupuesto etiquetado para la atención a mujeres con el Programa de Empleo Temporal de 2014 a 2018 fue de 841.9 millones de pesos aumentando 1,075.2 millones de pesos directamente a las mujeres, la mayoría de ellas de zonas rurales, con la inclusión de acciones afirmativas. El total de presupuesto destinado a las mujeres por pago de mano de obra de 2014 a 2018 fue de 1,075.2 millones de pesos.

La población objetivo del Programa de Empleo Temporal fue “mujeres y hombres de 16 años de edad en adelante que ven afectado su patrimonio o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de situaciones sociales y económicas adversas, emergencias o desastres”.

Se cuenta también con el **Programa Nacional Forestal (Pronafor)** que opera la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y que en sus reglas de operación estableció un criterio de prelación que otorga puntos a una solicitud de apoyos cuando la persona solicitante es mujer. A partir de 2017, se ofreció un concepto de apoyo enfocado a proyectos productivos forestales para mujeres, con el objetivo de implementar proyectos operados ellas en el aprovechamiento, industrialización y comercialización de productos forestales maderables y no maderables.

En el marco del Pronafor y con el objetivo de contribuir a la igualdad sustantiva y no discriminación, se generó el indicador para medir el porcentaje de apoyos otorgados a mujeres, del que se obtuvieron los siguientes avances:

EJERCICIO	NÚMERO DE APOYOS ASIGNADOS A MUJERES	MONTO DE APOYOS ASIGNADOS A MUJERES (MDP)
<b>2014</b>	2,968	217
<b>2015</b>	2,571	213
<b>2016</b>	2,366	352
<b>2017</b>	1,409	152
<b>2018</b>	2,011	151
Total 2014-2018	<b>11,325</b>	<b>1,085</b>

De las lecciones aprendidas se destacan: i) contar con un presupuesto etiquetado para las acciones que implementa la CONAFOR en beneficio de las mujeres; ii) la formación del personal en materia de atención incluyente y perspectiva de género; iii) importancia de eliminar estereotipos de género; y, iv) fortalecer la participación de las mujeres en la formación técnica forestal para que éstas puedan acceder a otros conceptos de apoyo que les permita fortalecer sus procesos de empoderamiento.

Asimismo, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) fue la entidad coordinadora en la elaboración de la **Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México (ENBIOMEX) y Plan de Acción 2016-2030**, en la cual la PEG fue incorporada de manera transversal, para su formulación contó con la participación de 379 personas, de las cuales 172 fueron mujeres.

La ENBIOMEX describe 14 principios rectores que son el marco de referencia para consideración de los actores involucrados en su implementación. En ellos destaca el principio 7. *Igualdad de derechos, oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres para la toma de decisiones*. En ese sentido, en el 2016 se realizó una consulta a expertos en el tema de género mediante el “Taller de transversalización de la perspectiva de género en la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2030”, en el cual se logró incluir y visibilizar la PEG en cada uno de los capítulos de la Estrategia, este hecho se refleja en que 19 de 24 líneas de acción y 50 de 160 acciones.

La participación de las mujeres es crucial para el cumplimiento de los seis ejes estratégicos de la ENBIOMEX: 1. Conocimiento, 2. Conservación y restauración, 3. Uso y manejo sustentable, 4. Atención a los factores de presión, 5. Educación y cultura ambiental y 6. Integración y gobernanza.

Recientemente, en el marco del proyecto “Fortalecimiento de capacidades para la implementación de la ENBIOMEX” coordinado por la CONABIO, se realizó el “*Taller de fortalecimiento de capacidades para implementar la ENBIOMEX con perspectiva de género*”, a fin de identificar las principales necesidades para el fortalecimiento de capacidades, así como los retos y oportunidades en la implementación de la ENBIOMEX desde una perspectiva de género. Entre los principales resultados de este taller destacan: el reconocimiento y apropiación de conceptos sobre biodiversidad, proyectos sobre género y biodiversidad en México, así como la propuesta de 45 oportunidades identificadas para el fortalecimiento de capacidades en la implementación de la ENBIOMEX. En lo general destacan las siguientes:

CAPACIDADES IDENTIFICADAS EN LA ENBIOMEX	OPORTUNIDADES
<b>Capacidad de contar con mejor y más amplio conocimiento.</b>	Sistematización de conocimientos y fortalecimiento del diálogo de saberes. Contar con indicadores diferenciados por género.
<b>Capacidad para organizarse en comunidades y grupos.</b>	La construcción de una visión de futuro desde las propias comunidades para valorar los beneficios a largo plazo del buen manejo de la biodiversidad.
<b>Capacidad de vinculación con otras organizaciones, grupos y pares para la formación de redes.</b>	Creación de alianzas estratégicas entre ciudadanía, organizaciones, academia, medios de comunicación y gobierno. Fortalecimiento de iniciativas locales para conservación de la biodiversidad e intercambio de experiencias en red.
<b>Capacidad de toma de decisiones en igualdad de oportunidades.</b>	Fortalecimiento de habilidades de comunicación, negociación colaborativa, conocimiento del marco institucional, en mujeres para que puedan integrarse en esquemas de gobernanza.
<b>Capacidad de incidencia en distintos niveles de instituciones gubernamentales.</b>	Fomento a mecanismos de planeación, manejo y gestión del territorio en los diferentes niveles de gobierno, con participación de mujeres y hombres.
<b>Capacidad de participación activa.</b>	Empoderamiento económico de mujeres para incrementar la calidad de su participación.
<b>Capacidad de acceso a recursos y financiamientos diversificados.</b>	Generación de estrategias para continuidad y sostenibilidad de los proyectos, especialmente de mujeres.
<b>Capacidad de comunicación asertiva.</b>	Inclusión de medios visuales y auditivos para fomentar la interculturalidad. Elaboración de programas de educación ambiental que incluyan los temas más relevantes desde una perspectiva de género.

### 31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos.
- Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación

México cuenta con la **Estrategia Nacional de Cambio Climático Visión 10-20-40** con los siguientes pilares de política climática y sus líneas de acción:

CONTAR CON POLÍTICAS Y ACCIONES CLIMÁTICAS TRANSVERSALES, ARTICULADAS, COORDINADAS E INCLUYENTES	REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y AUMENTAR LA RESISTENCIA DEL SECTOR SOCIAL ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
<p>P1.7 Considerar en el diseño de todas las políticas de cambio climático los aspectos de género, etnia, discapacidad, desigualdad, estado de salud e inequidad en el acceso de servicios públicos e involucrar en su instrumentación a los distintos sectores de la sociedad. En lo que corresponda, introducir, el principio del “conocimiento libre previo e informado.</p> <p>P4.7 Diseñar e implementar una estrategia de comunicación efectiva en todos los sectores de la sociedad tomando en cuenta la diversidad de contextos (culturales económicos, políticos, étnicos, de género y otros).</p>	<p>A1.11 Diseñar e incluir el enfoque de género en las estrategias de reducción de la vulnerabilidad social.</p>

Asimismo, el **Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018**, incluyó un apartado sobre género y cambio climático en donde se destacan las siguientes líneas de acción y sus responsables:

- 1.1.2. Consolidar el Atlas Nacional de Riesgo, integrando indicadores de género.
- 1.2.3. Promover la integración de comités de protección civil en zonas de riesgo de desastre con participación de mujeres de todas las edades.
- 2.2.4 Aplicar instrumentos para el manejo sustentable de la biodiversidad en territorios prioritarios del CBMM promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 2.3.6 Impulsar, con perspectiva de género proyectos de turismo comunitario sustentable de naturaleza en ANPs y/o en zonas vulnerables.
- 5.1.3. Operar el fondo para cambio climático y otros recursos financieros con criterios de prioridad equidad de género, transparencia y eficiencia.
- 5.4.1 Implementar programas de capacitación sobre cambio climático y bosques en comunidades forestales incluyendo la participación equitativa de hombres y mujeres.

México realizó la incorporación del **enfoque de género en todo el ciclo y como eje transversal** en la elaboración del **Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático (ANVCC)**<sup>58</sup> como una visión integradora que evidencia lo siguiente; a) los factores del contexto sociodemográfico y económico, a partir de la identificación de brechas de género derivadas de la identificación de variables desagregadas por sexo y a nivel municipal que confluyen con la problemática climática y que exacerban las condiciones de vulnerabilidad de mujeres y hombres (salud, educación, ingreso económico y trabajo no remunerado); y, b) las condiciones de vulnerabilidad que resultan de la incapacidad de los sistemas naturales y sociales para enfrentar los efectos adversos del cambio climático. Los temas seleccionados están relacionados con el acceso y goce de los derechos humanos fundamentales (civiles, económicos, sociales y culturales). Las bases de datos utilizadas provienen de la Encuesta Intercensal de 2015 realizada por el INEGI y en este apartado se presentan desagregados por sexo a nivel municipal y estatal.

Finalmente, es importante tener en cuenta que México cuenta con dos **proyectos de adaptación al cambio climático**:

- **Proyecto de conservación de cuencas costeras dentro del cambio climático (C6)** a fin de incorporar el enfoque de participación social y género y potenciar la capacidad de cambio y el liderazgo comunitario de las mujeres. La población objetivo fue de comunidades rurales de 200 a 600 habitantes. El alcance derivó en que las mujeres participaron en todas las actividades (construcción de palafitos, reforestaciones, operación de la planta potabilizadora y purificadora, huertos familiares, actividades agropastoriles sustentables, etc.) y promovieron la organización de mujeres, su empoderamiento y participación activa en la toma de decisiones.
- **Proyecto de Adaptación de Humedales Costeros del Golfo de México ante los Impactos del Cambio Climático**, con el objetivo de incorporar el enfoque de participación social y género y fomentar una participación social efectiva que promueva la igualdad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones, en la implementación de las medidas de adaptación, detectando y trabajando sobre los estereotipos de género presentes en las comunidades, facilitando el empoderamiento de las mujeres y el surgimiento de nuevos liderazgos. La población objetivo fue de comunidades rurales de 200 a 600 habitantes. Los alcances dieron como resultado la generación de procesos de cambio, de reconstrucción y construcción de relaciones sociales y de poder al interior de las comunidades, logrando visibilizar, fortalecer y consolidar nuevos liderazgos de hombres y mujeres en la operación, construcción y mantenimiento de las medidas de adaptación.

La aplicación de evaluaciones participativas implementadas al finalizar la ejecución de las medidas de adaptación fue un ejercicio novedoso tanto para consultores como para las comunidades. Estas evaluaciones brindaron información de primera mano para entender el sentir de los participantes en el proyecto con respecto a los consultores y para conocer el grado de involucramiento de las comunidades en el proyecto.

---

<sup>58</sup> Herramienta que permite ampliar el conocimiento de la vulnerabilidad territorial al cambio climático, tomando en consideración 5 condiciones actuales y futuras.

### Sección 3.

#### **32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbrelo y describa su posición dentro del Gobierno.**

Desde 2001, México cuenta con el INMUJERES <sup>59</sup>, como un organismo público descentralizado de la APF, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.

El INMUJERES tiene como objeto general promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de:

- Transversalidad, en las políticas públicas con perspectiva de género en las distintas dependencias y entidades de la APF, a partir de la ejecución de programas y acciones coordinadas o conjuntas.
- Federalismo, en lo que hace al desarrollo de programas y actividades para el fortalecimiento institucional de las dependencias responsables de la igualdad de género en los estados y municipios.
- Fortalecimiento de vínculos con los Poderes Legislativo y Judicial tanto federal como estatal.

Actualmente, el Instituto es la entidad del gobierno federal que coordina el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad sustantiva y coadyuva con la erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, en conjunto con dependencias como la SRE, da seguimiento al cumplimiento de las obligaciones internacionales de México en materia de derechos humanos de las mujeres y las niñas, como lo son las relacionadas con la CEDAW.

#### **33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?**

En el marco de la Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030, se instaló el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, organismo creado para coordinar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones para el cumplimiento de los ODS. El Consejo es encabezado por Presidencia de la República y en él participan los tres órdenes de Gobierno, el Poder Legislativo y Judicial, la APF, organizaciones internacionales, organismos constitucionales autónomos, el sector privado, la sociedad civil y

---

<sup>59</sup> En marzo de 1996, se instituyó el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, Alianza para la Igualdad (PRONAM), cuya coordinación ejecutiva dependía de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). Para fortalecer las acciones en favor de las mujeres, en agosto de 1998, dicho Programa se transformó en la Coordinación General de la Comisión Nacional de la Mujer (CONMUJER), lo que permitió elevar el tema de los derechos de las mujeres en la interacción institucional para impulsar más acciones e iniciativas. Sin embargo, la construcción de un andamiaje institucional se detonó al dar cumplimiento a la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), promulgada en enero de 2001, mediante la cual se colocó a nivel ministerial al Instituto, en congruencia con los mandatos de Beijing y las demandas de movimientos amplios y plurales de mujeres, así como del movimiento feminista.

la academia. Para su funcionamiento contempla el Comité de la Estrategia Nacional, un Comité de Seguimiento y Evaluación y el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Asimismo, a la instalación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS), cuyo objetivo es el de coordinar los trabajos conceptuales, metodológicos y operativos para generar y actualizar periódicamente los indicadores a partir de los cuales se diseñaron y se evaluarán las políticas públicas implementadas para el cumplimiento de los ODS.

Por otra parte, durante el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional, se designaron 12 Unidades Coordinadoras para cada uno de los 17 ODS, a partir de sus atribuciones temáticas y sectoriales. El INMUJERES coordinó los trabajos de acopio e integración de insumos para la Estrategia, principalmente a la contribución del cumplimiento del ODS 5 “Igualdad de género” y para los dos Informes nacionales voluntarios presentados en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible en 2016 y 2018.

**34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

Existen varios mecanismos institucionales para el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre ellos, el Grupo de Trabajo para el Seguimiento Legislativo de los ODS, el cual tiene el propósito de respaldar desde el Poder Legislativo la implementación de las metas planteadas en la Organización de las Naciones Unidas. Por otro lado, el Comité de Seguimiento y Evaluación es el responsable de monitorear el desarrollo y los avances de las políticas públicas relacionadas con cada ODS, y está integrado por OSC, representantes de educación superior, profesionales de la investigación, el INEGI y el CONEVAL.

A nivel subnacional se cuenta con la CONAGO y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal como espacios de organización mediante los cuales los gobiernos estatales suman esfuerzos para la puesta en marcha de los ODS, así como para el intercambio de experiencias, la coordinación de acciones y el desarrollo de mecanismos estatales de monitoreo y seguimiento. Bajo esta premisa se han instalado órganos de seguimiento e instrumentación estatales, a fin coordinar las acciones para el diseño y la ejecución de estrategias, políticas, programas y acciones, y servir como instancias de vinculación con los actores locales: autoridades municipales, delegados federales, representantes de la sociedad civil, la academia y el sector privado.

Cabe resaltar que en el marco de los mecanismos de seguimiento para la implementación de la Agenda 2030 se han tenido presente no sólo las prioridades nacionales sino también los compromisos internacionales adoptados por México en materia de derechos humanos, entre ellos, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

**35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?**

La Estrategia Nacional para la puesta en marcha de la Agenda 2030 identifica por cada objetivo de desarrollo sostenible metas nacionales prioritarias. En el ODS 5. *Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las niñas y mujeres* se señalan como metas prioritarias garantizar a las mujeres la igualdad laboral, el acceso y control a la propiedad y a los recursos productivos, así como a financiamiento; asegurar la participación paritaria, plena y efectiva, de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades de liderazgo, en los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública; y garantizar la existencia de una arquitectura institucional y la aplicación adecuada de la normatividad vigente, completa y eficiente, para contar con políticas públicas acertadas y culturalmente pertinentes en favor de la igualdad de género y los derechos humanos, el empoderamiento de todas las niñas y mujeres a todos los niveles, y la no discriminación contra ellas.

#### Sección 4.

### 36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

- Fortalecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género

México cuenta con el CTEIPG, que es una instancia colegiada de participación y consulta para colaborar al desarrollo del SNIEG, creado desde el 2010 con el objetivo de contribuir a la elaboración y revisión de normas técnicas, lineamientos, metodologías, proyectos y procesos para integrar y promover el conocimiento de la información estadística y geográfica con perspectiva de género, así como promover la generación de estadísticas con perspectiva de género que contribuyan a la planeación, seguimiento y evaluación permanente del programa rector en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como los programas sectoriales afines.

En el periodo 2012-2018, el CTEIPG logró la aprobación de los Lineamientos para Incorporar la Perspectiva de Género en el SNIEG, coadyuvando a que la perspectiva de género sea considerada en la producción, difusión y uso de la información estadística y geográfica. Además, se determinó que la ENDIREH fuese aprobada como Información de Interés Nacional; ambas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2015. Aunado a lo anterior, como parte de las labores del CTEIPG se incluyeron indicadores clave con perspectiva de género en el Catálogo Nacional de Indicadores.

Asimismo, en el marco del CTEIPG del SNIEG se conformó el Grupo de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de aportar elementos que abonen en la definición y mejora de los proyectos estadísticos que proporcionen información para la medición de la violencia, sobre sus causas y consecuencias; para la definición y seguimiento del conjunto de indicadores estratégicos orientados a medir la violencia contra las mujeres, así como para apoyar la mejora y fortalecimiento de la encuesta de violencia contra las mujeres y niñas, y contribuir en el diseño del Sistema Integrado de Información sobre violencia contra las mujeres, en el Marco del SNIEG.

- Realización de censos, encuestas y explotación de registro administrativo para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos y con enfoque de género

Con el propósito de fortalecer la generación de estadísticas, el INEGI produce y actualiza información desagregada por sexo y con perspectiva de género, incorporando información georreferenciada en temas sustantivos para el análisis, la planeación, las políticas públicas y la toma de decisiones.

Para mayor información, se anexa una selección de las encuestas que permiten generar datos para identificar diferencias entre la situación de hombres y mujeres.

- Difusión de información sobre estadísticas de género

El INMUJERES y el INEGI han trabajado coordinadamente para la elaboración de la publicación Mujeres y Hombres en México que se edita anualmente y que en 2018 llegó a su

edición número 21. La publicación ofrece una selección de indicadores relevantes que describen la situación actual de mujeres y hombres en distintos ámbitos de la vida nacional. En los últimos 5 años se incluyeron nuevos temas como: acceso a tecnologías de la información y comunicaciones, acceso a productos y servicios financieros, pobreza, trabajo infantil, seguridad social, movilidad social intergeneracional.

El INMUJERES cuenta con dos sistemas de información con perspectiva de género y que mantiene actualizado con información proporcionada y/o publicada por las dependencias que la producen o bien con información obtenida de procesamiento de las bases de datos de las encuestas y censos. Los dos sistemas son públicos: El Sistema de Indicadores de Género y el SIS-Proigualdad.

Se cuenta con el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), desarrollado y administrado por el INEGI, cuyo objetivo es presentar estadísticas de las diferentes expresiones de la violencia contra las mujeres; y se busca que sea un referente que sustente y apoye a las políticas públicas. Esta herramienta es de consulta general y contiene 272 indicadores, provenientes de diferentes proyectos estadísticos.

En el marco de la Conferencia Estadística de las Américas se elaboró el Atlas de Género, plataforma web que tiene como propósito reunir algunos de los indicadores más relevantes para hacer visibles diferencias de género y diferencias adicionales derivadas de la ubicación geográfica en las entidades federativas del territorio nacional, la administración del mismo es responsabilidad del INEGI.

Asimismo, se realizan estudios sociodemográficos específicos, con base en la ENADID y otras fuentes institucionales. En el año 2016 se efectuó la publicación de estudios como “El Perfil sociodemográfico de la población con discapacidad en el estado de Oaxaca” y “La discapacidad en México. Datos al 2014”; publicaciones temáticas acerca de Salud materno infantil y Lactancia materna; además de estudios sobre temas exclusivos de la mujer, como la fecundidad, anticoncepción, implicaciones del embarazo adolescente.

En 2017 se publicó el documento “La anticoncepción: implicaciones en el embarazo adolescente, fecundidad y salud reproductiva en México”, proporcionando información concerniente a los niveles de fecundidad en México, especialmente del grupo en edad adolescente, además de mostrar las características y condiciones de uso de métodos anticonceptivos, pretendiendo señalar las condiciones que inciden en los niveles de fecundidad de este grupo etario. Igualmente, en 2017 se publicó el documento “Características de la nupcialidad en México, 2014”, este documento tiene como objetivo proporcionar información de las mujeres en edad fértil (15 a 49 años), asociada a su situación conyugal, edad a la primera unión, formación de nuevas uniones, cohabitación premarital y duración de la unión.

El 5 de junio de 2018, el INEGI publicó la nueva versión de la Plataforma oficial de los ODS, la cual ofrece datos abiertos y visualizaciones de 61 indicadores del marco global de los ODS y 53 indicadores específicos para México, con lo que se constituye en un instrumento de análisis y seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se ha trabajado en temas de pobreza, hambre, salud, educación, igualdad de género, trabajo, paz, medio ambiente y cambio climático, entre otros.

### **37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?**

- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros

Una de las prioridades es el desarrollo de registros administrativos confiables y homologados para que puedan ser utilizados como fuente de información estadística para dar seguimiento a las acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y la violencia de género con la desagregación suficiente para medir que se están logrando las metas de inclusión de los grupos menos favorecidos. La explotación estadística de registros administrativos es una prioridad en diferentes ámbitos como salud, educación, discapacidad, trabajo, seguridad social e ingresos, entre otros. De manera particular, es una prioridad mejorar los registros administrativos de procuración e impartición de justicia para su explotación estadística.

Lograr la obligatoriedad de la inclusión de la perspectiva de género en todo el proceso de la producción estadística, lo que se puede lograr modificando la Ley General de Estadística y Geografía para que considere la perspectiva de género en los mandatos definidos para las unidades de estado en la producción de información estadística y geográfica, o bien fortalecer los Lineamientos para incorporar la Perspectiva de Género en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, elaborando con el mismo espíritu una Norma Técnica que sea de observancia obligatoria por todas las Unidades de Estado.

Lograr que se declare la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo Información de Interés Nacional, de manera que sea posible medir las acciones emprendidas por esta administración en la corresponsabilidad de los hogares, las empresas y el gobierno en el trabajo no remunerado de los hogares y particularmente, en el impulso de un Sistema Nacional de Cuidados.

- Nuevos mecanismos de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género

En septiembre de 2017 el INEGI se adhirió al movimiento HeForShe promovido por ONU Mujeres, con lo que adquirió varios compromisos, entre ellos la creación del Centro Global de Excelencia de Estadísticas de Género (CEEG); el CEEG apoyará el desarrollo de estadísticas de género con énfasis en los indicadores de los ODS, por lo que, contribuirá a los esfuerzos estratégicos del INEGI y de ONU Mujeres al fortalecimiento en generación, disponibilidad, análisis y uso de datos y estadísticas internacionalmente comparables sobre aspectos clave y emergentes para el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En línea con los objetivos del programa "Haciendo que cada mujer y niña cuente" y el acuerdo firmado con el Gobierno de México, el CEEG desempeñarán un papel clave en la promoción de la colaboración y el acceso a la experiencia técnica mediante la creación de redes multidisciplinarias, la generación de conocimientos, la difusión, el intercambio y la innovación en áreas nuevas y emergentes de estadísticas de género.

La finalidad de esta iniciativa es contribuir, desde la agenda estadística, a la efectiva implementación y monitoreo de los principales compromisos internacionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género.

El CEEG cuenta con un Plan Estratégico para el periodo 2018-2020, aprobado en lo general por el Consejo Ejecutivo y que será de interés para el logro de los objetivos de las instituciones. Inicialmente, se centrará en las siguientes tres áreas temáticas:

- Medición de las diferentes formas de violencia contra las mujeres y las niñas (en particular su violencia de feminicidio / feminicidio más extrema y vinculada a la Iniciativa Spotlight) y los delitos contra las mujeres en el marco (en colaboración con el Centro de Excelencia de la UNODC).
- Medición del cuidado no remunerado y del trabajo doméstico.
- Análisis de género y geoespaciales, incluyendo estadísticas vitales.
  - Impulsar nuevos temas o poco explorados en encuestas con perspectiva de género
- Desarrollar estadísticas ambientales con enfoque de género y de la sustentabilidad del desarrollo, se tiene considerado trabajar en el desarrollo de los indicadores para medir la interacción entre género y medio ambiente, identificados en el Taller de Estadísticas de Género y Medio Ambiente, en el marco del Subsistema de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU), a través de los Comités Técnicos Especializados cuyo tema formará parte de las actividades dentro de los programas de trabajo 2019-2024.
- La aplicación de herramientas geográficas e información geoespacial en temas de género, actividad que se está explorando en el SNIGMAOTU, por lo que se establecerán líneas de acción con organizaciones nacionales e internacionales y el sector académico, para explorar proyectos estratégicos en los que se vinculen el tema de espacio y género.
- Continuar con la captación y precisión sobre el tema de propiedad de activos, que permita indagar sobre el acceso diferencial entre hombres y mujeres, así como la toma de decisiones al interior de los hogares sobre los mismos. Se trabaja actualmente en la Encuesta Nacional sobre Finanzas en los Hogares, que buscaría captar estadística sobre activos y pasivos diferenciados por sexo.
- Indagar sobre la identidad de género y su medición estadística, que permita visibilizar este grupo de población y en complemento de las estadísticas con perspectiva de género.

### **38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?**

Sí, México les dará seguimiento a 169 indicadores de los 232 que integran el marco global. De estos se identifican un total de 43 indicadores específicos con enfoque de género. Los indicadores se pueden consultar en: <http://agenda2030.mx/#/home> que publica la Oficina de la Presidencia y el INEGI y que participan diversas instituciones. Los trabajos de Coordinación se realizan desde el Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del SNIEG.

Se adjunta Anexo archivo Excel.

### 39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

En el Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de México se pueden ver reportados los siguientes indicadores correspondientes al ODS 5, así como la institución responsable de su actualización.

INDICADOR	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
5.1.1 Existencia de marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo (N)	INMUJERES
5.2.1.a Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por entidad federativa según tipo de violencia (G)	INEGI
5.2.1.b Proporción de mujeres de 15 años de edad o más, que han sufrido violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, en los 12 meses anteriores, por grupos de edad según tipo de violencia (G)	INEGI
5.2.2.a Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, por entidad federativa y lugar del hecho (G)	INEGI
5.2.2.b Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho (G)	INEGI
5.3.1 Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años (G)	INMUJERES
5.5.1.a Proporción de escaños ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados (G)	INMUJERES
5.5.1.b Proporción de mujeres en las gubernaturas de las entidades federativas (G)	INMUJERES
5.5.1.c Proporción de presidentas municipales (G)	INMUJERES
5.5.2 Proporción de mujeres en cargos directivos (G)	INMUJERES
5.5.3 Proporción de mujeres que son titulares de un juzgado (N)	INMUJERES
5.6.3 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres en edad fértil (15 a 49 años) unidas (N)	CONAPO
5.6.4 Necesidad insatisfecha de métodos anticonceptivos (N)	CONAPO
5.b.1 Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo (G)	IFT

Nota: (G) indicador del marco global; (N) indicador del marco nacional  
Fuente: CONAPO. Consejo Nacional de Población  
INMUJERES. Instituto Nacional de las Mujeres  
INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
IFT. Instituto Federal de Telecomunicaciones

Otros indicadores específicos de Género en los ODS que actualmente se difunden son los siguientes:

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo
- 1.2.1. Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y edad
- 1.2.2. Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales
  - Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades
    - Razón de mortalidad materna
    - Proporción de partos atendidos por personal sanitario especializado
- 3.7.1 Porcentaje de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) unidas con demanda satisfecha de métodos anticonceptivos modernos
- 3.7.2.a Tasa de fecundidad en niñas y adolescentes (de 10 a 14 años) por cada 1000 niñas y adolescentes en ese grupo de edad
- 3.7.2.b Tasa de fecundidad en adolescentes (de 15 a 19 años) por cada 1000 mujeres de ese grupo de edad
- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos
  - Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo
- 4.6.1 Porcentaje de población en un grupo de edad determinado que alcanza por lo menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) aritmética elemental, desglosado por sexo
- 4.c.1.a Proporción del profesorado de educación preescolar, que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a nivel preescolar en México
- 4.c.1.b Proporción del profesorado de educación primaria, que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a nivel primaria en México
- 4.c.1.c Proporción del profesorado de educación secundaria, que ha recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo (por ejemplo, formación pedagógica) exigida para impartir enseñanza a nivel secundaria en México
- 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- 8.3.1 Proporción del empleo informal en el empleo no agropecuario, desglosada por sexo
- 8.5.5 Relación entre ocupación y población en edad de trabajar
- 8.5.6 Proporción de trabajadores por cuenta propia y los no remunerados
- 8.8.1 Tasa de incidencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosada por sexo
- 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación 9.2.2 Ocupación en la manufactura como proporción del empleo total, desglosada por sexo

**40. ¿Cuál de los siguientes desgloses<sup>10</sup> aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad

Para dar respuesta se consideran las encuestas regulares en los hogares y que son las principales que se levantan en el país, a continuación, se listan:

NOMBRE DE LA ENCUESTA	UBICACIÓN GEOGRÁFICA	INGRESOS	SEXO	EDAD	EDUCACIÓN	ESTADO CIVIL	RAZA/ ETNIA	ESTADO MIGRATORIO	DISCAPACIDAD
Encuestas Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor (ENCO)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No
Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH)	No	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

<b>Encuesta Nacional sobre la Dinámica Demográfica (ENADID)</b>	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)<sup>60</sup></b>	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

Como se puede observar en la mayoría de las encuestas de hogares revisadas se captan en la tarjeta de registro del hogar, las siguientes variables; ubicación geográfica, sexo, edad, escolaridad y estado civil. El estado migratorio solo se capta en algunas encuestas y este puede ser la migración reciente (últimos 5 años) o la migración acumulada (por lugar de nacimiento).

La variable “ingreso”, que es difícil de captar, sólo se registra en el caso de encuestas especializadas como son la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares y la Encuesta Nacional sobre Confianza del Consumidor.

En el caso de población específica como la población indígena o la población con discapacidad, sólo se capta si esa población está considerada en el marco muestral.

El que se capten las variables mencionadas no implica que se difunda la información desagregada por las mismas, sin embargo, el INEGI pone a disposición las bases de datos para que la persona usuaria pueda realizar los procesamientos necesarios. Si bien eso es un avance en la disposición de la información, las y los usuarios y las y los tomadores de decisión no necesariamente tienen las herramientas técnicas para el manejo de las bases de datos.

---

<sup>60</sup> La ENUT no es una encuesta regular, pero se incluyó debido a la importancia que tiene en la agenda de género